



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariode debates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**12.^a SESIÓN
(vespertina)**

MARTES, 29 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA CAVIDES,

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

Y

DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 09 minutos, bajo la Presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Se va a computar el quórum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Pariona Sinche, Chiabra León, Alva Rojas, Barbaran Reyes, Santisteban Suclupe, Juárez Calle Lobatón, Montalvo Cubas, Taipe Coronado y Juárez Gallegos.

Con el quórum reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el acta de la novena sesión celebrada el 9 y 10 de abril del 2025, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025, y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 9.ª Sesión celebrada el 9 y 10 de abril del 2025, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Antes de iniciar con el primer tema, a nombre de la Mesa Directiva, saludamos por los ciento cincuenta y dos aniversarios de fundación del departamento de Apurímac y saludamos los ciento ochenta y seis años de restitución política como departamento, al departamento de Huancavelica.

Hemos preparado dos videos, muy pequeños, para rendir homenaje a estos hermosos departamentos del país.

Por favor.

—Se inicio la proyección del vídeo sin audio.

—Finaliza la proyección del vídeo por problemas técnicos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bueno, solucionen ese tema técnico por favor.

Vamos al primer tema de la tarde.

Tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, por un minuto.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señor presidente, buenas tardes.

Justamente el día de hoy he recibido la llamada y también documentos de la provincia de Cutervo, la provincia de San Ignacio y también a la provincia a la cual represento que, lamentablemente, ha habido o está habiendo, en estos momentos, un paro indefinido por las irreparables e injustas, injustas sesiones que han tenido estos pueblos al no ser atendidos por el Ejecutivo.

Tenemos los problemas en el sector de Transporte, tenemos problemas en el sector Salud y también tenemos problemas en el sector Educación. ¿Qué es lo que está pasando con el Ejecutivo? Yo no sé, cada vez que se les llama o se les interpela, sin embargo, no asisten o les blindamos, pero, sin embargo, cuando es para que traten de solucionar los problemas, ahí no están presentes.

Un llamado urgente porque ellos van a radicalizar, van a radicalizar su fuerza, y si es posible, no les va a interesar la pérdida de vidas. Y tenemos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Tenemos que tener mucho cuidado, señor presidente, ya que estos casos no pasan por alto, ya tenemos anteriores protestas, ya tenemos anteriores masacres, y no tenemos por qué tener pérdidas humanas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz María Zeta, por un minuto.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente, con profundo pesar informo sobre el violento ataque ocurrido la noche del día lunes, 28 de abril, cuando un bus de transporte público fue baleado por delincuentes armados, dejando heridos a Javier Arturo Alburquerque Ruiz, y Karem Jakeline, quienes se recuperan en el hospital Santa Rosa.

Es lamentable, señor presidente. Este ataque no es un hecho aislado, es una expresión más de una realidad que venimos atravesando en la región Piura. Denuncio desde hace meses. La inseguridad ciudadana ha llegado a niveles insoportables, señor presidente. Ya no podemos seguir así, señor presidente. Hay robos, extorsiones, hablamos de atentados armados a plena vista en nuestras calles contra personas inocentes, señor presidente. Pasajeros de los buses, que los balean.

Hoy levanto mi voz, señor presidente, no solo es un rechazo en este crimen, sino también para exigir acciones...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— ...sostenidas y valientes.

Exijo al gobierno central, al Ministerio del Interior, que visiten a Piura de inmediato para evaluar la situación real que vivimos. Que desplieguen agentes especializados de inteligencia en puntos claves para desarticular estos criminales.

Esto prácticamente es un terrorismo, señor presidente. Es lamentable lo que venimos atravesando en nuestra región Piura.

Invoco al gobierno central, al ministro del Interior que visite...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Americo Gonza, un minuto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, en efecto, la población de Cutervo, en Cajamarca, a la cual se está sumando la población de Jaén, tienen demandas históricas, presidente. Ellos piden concretamente que se inicie la reconstrucción de la carretera Chiple-Cutervo-Cochabamba, Cutervo-Sócota-San Andrés, Santo Tomás-Pimpingos-Cuyca. Más de once años, presidente, esta obra está paralizada.

Nosotros hemos sido reiteradamente al Ejecutivo, al MTC, a la PCM, a pedir que se reanuden estas obras, al igual que el aeropuerto de Jaén, pero, señor presidente, todo es un paseo. Están pidiendo, señor presidente, la población en su conjunto está acatando un paro de tres días.

Que se conforme una Comisión de Alto Nivel y que concurra a la zona a tomar, in situ, asumir compromisos, porque ya no le creemos. Han firmado actas reiteradamente y sigue este incumplimiento. Si no, presidente, la población de Cutervo y la parte norte de Cajamarca, no van a levantar esta medida de protesta, al cual nosotros, por supuesto, respaldamos desde acá...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, congresista, para que concluya.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí. Gracias, gracias.

Le mencionaba que nosotros desde acá estamos respaldando las medidas de protesta de la población de Cutervo, porque no puede ser posible, presidente, pues, más de diez, once años obras paralizadas, que tienen presupuesto tienen presupuesto y no se ejecuta.

Si el Ejecutivo, si Provías, el MTC ven que las empresas que han ganado estas concesiones no cumplen, pues, que se resuelva el contrato y se convoque a nuevas licitaciones, igual la carretera y el aeropuerto para Jaén.

Presidente, nosotros exigimos desde aquí...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Congresista Mery Infantes, un minuto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Amazonas se une a la protesta de Cajamarca, porque también al igual que ellos están olvidados, nuestro eje vial está olvidado.

Y, señor presidente, levanto mi voz, nosotros continuamos con la ruptura del oleoducto norperuano. Recientemente, la semana pasada, hubo una ruptura de gran proporción. Llamamos a que el Ministerio Público y Petroperú se interesen, porque están contaminando todos los ríos de nuestra Amazonia. Son gran cantidad de petróleo que se pierde con la ruptura de este oleoducto, sin embargo, hasta ahora sigue la indiferencia.

Son más de 500 barriles de petróleo. Los pueblos indígenas siguen olvidados. Señor Presidente, levanto mi voz para que tome cartas en este asunto Petroperú. Ya no más olvido, necesitamos un control y la presencia activa del ministerio...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente, por permitirnos hacer saber al Perú entero de que la contaminación de nuestros ríos, de nuestras quebradas, nuestros niños siguen contaminándose con el petróleo. Sabemos perfectamente el daño que puede ocurrir en nuestros menores, problemas desastrosos del aparato digestivo, de la piel, el cerebro.

Señor presidente, pido a través de...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Infantes.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, un minuto.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Para dar a conocer a la población en general y al Parlamento Nacional, presidente, respecto al levantamiento de los pueblos indígenas en la región de Loreto, provincia del Datem del Marañón distrito de Manseriche, desde el mes de marzo a la fecha.

El día viernes y sábado se trabajó largamente con los representantes de los diferentes ministerios del Poder Ejecutivo, y menos mal que se llegó a un acuerdo, después de no haberles permitido salir a los funcionarios que visitaron la zona.

En la Estación 5 del Tramo II del Oleoducto Norperuano, presidente, hubo una rotura de la tubería, y lamentablemente desde el mes de marzo a la fecha, viene contaminando las aguas desde donde consumen estos pueblos indígenas.

Presidente, el acta se ha firmado el día sábado, menos mal sin ninguna violencia, y seguramente estaremos siguiendo...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Estaremos siguiendo desde nuestro despacho, a que se cumplan estos acuerdos llegados a buen término el día sábado pasado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Bien, vamos a emitir los vídeos en homenaje al departamento de Apurímac y al departamento de Huancavelica.

Por favor.

—Se proyecta el video.

La señora.— Desde el Congreso de la República saludamos con orgullo a la región Apurímac, por sus 152 años de historia, identidad y lucha.

Apurímac, tierra de paisajes milenarios, como Són dor y el Mirador de Taraccasa, en donde se celebra con el sabor del cuy relleno, los chicharrones de chancho y la alegría del carnaval abanquino.

¡Feliz 152 ¡Aniversario, Apurímac!

El 28 de abril de 1839, el mariscal Agustín Gamarra restableció el estatus departamental a Huancavelica, mediante decreto supremo, otorgándole el título de “la ilustre ciudad Huancavelica”.

Hoy recordamos a los hombres y mujeres que alzaron su voz, que construyeron con esfuerzo los cimientos de este departamento, que apostaron por la educación, la justicia y el bienestar de su gente.

Desde el Parlamento reconocemos el aporte invaluable de Huancavelica al crecimiento del país, su riqueza natural, su diversidad cultural; y, sobre todo, la fuerza de su pueblo.

A ti, Huancavelica, te honramos en este aniversario de restitución política y renovamos el compromiso de seguir trabajando por tu desarrollo.

—Fin de la proyección del vídeo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Feliz Aniversario de los departamentos de Apurímac y Huancavelica.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Primer tema de la tarde.

EL RELATOR da lectura:

Aclaración

De los congresistas Castillo Rivas y Ramírez García, presidentes de las Comisiones Agraria y de Producción, mediante el cual solicitan al Pleno del Congreso, la aclaración de forma, en torno al texto de la autógrafa de ley, del Proyecto de Ley 6384, que propone fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion, y de la cúrcuma o palillo, para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras, declara el “Día nacional del kion y del palillo”, el cuarto jueves de mayo de cada año.

El señor .— (*Intervención fuera de micrófono*). La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a terminar el tema congresista.

Señores congresistas, se va a dar lectura un documento remitido por los congresistas Castillo Rivas y Ramírez García, presidente de la Comisión de Agraria y la Producción, respectivamente.

Señor relator dé lectura.

EL RELATOR da lectura:

Oficio 3585-2024-2025-CA/CR

Señor congresista

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso

Presente.—

Asunto: Presenta aclaración a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 8384/2023-CR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar se sirva poner a consideración del Pleno del Congreso la aclaración de forma en torno al texto de la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 8384/2023-CR, Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras, y declara el Día Nacional del Kion y del Palillo el cuarto jueves de mayo de cada año, aprobado en la sesión plenaria del Congreso de la República, realizada el jueves 20 de marzo del presente, conforme se indica a continuación.

Dice el título: Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras, y declara el Día Nacional del Kion y del Palillo el cuarto jueves de cada año

Debe decir el título: Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras, y declara el Día Nacional del Jengibre o Kion y de la Cúrcuma o Palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.

El artículo 1 dice:

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, con la finalidad de promover la competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados; la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024 – 2050, aprobado por Decreto Supremo 095/2022-PCM.

El artículo 1 debe decir:

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, con la finalidad de promover la competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados; la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024 – 2030, aprobado por la Resolución Ministerial 0065/2024-MIDAGRI.

Agradeciendo por anticipado su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración personal.

Atentamente,

Eduardo Castillo Rivas

Presidente de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración de forma planteado por los presidentes de la Comisión Agraria y de la Comisión de Producción.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Juárez Calle, Pariona Sinche, Montalvo Cubas, Calle Lobatón, Taipe Coronado y Camones Soriano.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 92 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, de forma en torno al texto de la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 8384/2023-CR, Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras, y declara el Día Nacional del Kion y del Palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 92 señores congresistas. Cero en contra, una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Pariona Sinche, Palacios Huamán, Espinoza Vargas, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Juárez Calle.

Ha sido aprobada la aclaración de forma. Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

—El texto final es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, tiene el uso de la palabra. Por excepción, vamos a escucharlo un minuto, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente, por concederme este uso de la palabra.

Presidente, en motivo es lo siguiente. Quiero hacer un llamado al ministro del Interior, a la PCM, al encargado de solución de conflictos. En mi Región Ancash, han iniciado un paro contra la minera Antamina, en la localidad de Huari, donde las comunidades tanto de Pichuy como Allash, están ahorita, prácticamente, bloqueando el cruce de Tucush y, lamentablemente, ha entrado la policía. Y yo lo que quiero, presidente, desde acá, invocar y pedir al Ejecutivo que se agote las conversaciones y el diálogo. No es primera vez que se genera este tipo de enfrentamientos, pero considero, presidente, que las demandas tienen que ser atendidas.

El ánimo acá no es generar violencia ni el tema de que vaya a haber de repente, fallecidos.

Por eso, presidente, mi invocación al Ejecutivo, y lógicamente tan bien pedir desde acá a los comuneros, a las ...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— 30 segundos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, un pedido a los hermanos comuneros tanto de Pichuy como Allash, que el diálogo no puede agotarse y tampoco podemos irnos a una situación de violencia.

En tal sentido, presidente, pido, desde acá, que se agote los máximos esfuerzos para que reine la paz en un clima de diálogo. Y yo estoy seguro que se pueden solucionar estas demandas que vienen solicitando todas estas localidades de San Marcos, del distrito ... de la provincia de Huari.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista y siempre es importante una invocación a que no haya resultados que lamentar posteriormente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

De las congresistas Herrera Medina y Ramírez García, presidentas de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción, respectivamente, mediante el cual solicitan al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley 1439, 1501, 2203, 2893, 3036, 3492, 3628 y 6581, que propone la Ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por las congresistas Herrera Medina y Ramírez García, presidentas de la Comisión de Comercio Exterior y Producción, respectivamente.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1192-2024-2025-CCET/CR

Oficio 713-2024-2025-CPMPEC/CR

Señor congresista

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Presente.—

Asunto: Aclaración de texto normativo

Referencia: Dejar sin efecto Oficio 1185-2024-2025-CCET/CR y Oficio 0711-2024-2025-CPMPC/CR en el Sistema de Trámite Documentario

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria, en el contenido del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR y 6581/2023-CR, que propone la “Ley del Artesano Productor y del Desarrollo de la Actividad Artesanal”, aprobado por unanimidad en el Pleno del Congreso, de fecha 19 de marzo de 2025, en tanto en la primera votación, como también en la exoneración de la segunda votación por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; en cuyo caso los textos correspondientes quedarían redactados conforme se propone a continuación.

1. Con la finalidad de que guarde concordancia en todo el texto y se unifique la redacción cambiando actividad de artesanía por actividad artesanal.

Dice:

Artículo 13. Consejo Nacional de Fomento de la Artesanía

(...)

13.3. Los Gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o las que hagan sus veces, cuentan con un Consejo Regional de Fomento Artesanal (Corefar), como órgano de coordinación entre el sector público y privado en materia de artesanía, para lo cual se debe priorizar la representatividad de la actividad de artesanía a través de asociaciones de artesanos inscritas en el Registro Nacional del Artesano para su constitución; (...).

13.4 Las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales cuentan con un Consejo Local de Fomento Artesanal (Colofar), como órgano de coordinación entre el sector público y privado en materia de artesanía, para lo cual se debe priorizar la representatividad de la actividad de artesanía a través de asociaciones de artesanos inscritas en el Registro Nacional del Artesano para su constitución. (...).”.

Debe decir:

“Artículo 13. Consejo Nacional de Fomento de la Artesanía

(...)

13.3 Los Gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o las que hagan sus veces, cuentan con un Consejo Regional de Fomento Artesanal (Corefar), como un órgano de coordinación entre el sector público y privado en materia de artesanía, para lo cual se debe priorizar la representatividad

de la actividad artesanal a través de asociaciones de artesanos inscritas en el Registro Nacional del Artesano para su constitución; (...).

13.4 Las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales cuentan con un Consejo Local de Fomento Artesanal (Colofar), como órgano de coordinación entre el sector público y privado en materia de artesanía, para lo cual se debe priorizar la representatividad de la actividad artesanal a través de sus asociaciones de artesanos inscritas en el Registro Nacional del Artesano para su constitución. (...)"

Dice:

"Artículo 15. Lineamientos estratégicos para el desarrollo del sector artesanal

La acción del Estado para el desarrollo del sector artesanal se define de acuerdo con los siguientes lineamientos estratégicos:

(...)

g) Promover una cultura de conservación y sostenibilidad del medio ambiente en los procesos productivos de la actividad de artesanía.

(...)"

Debe decir:

"Artículo 15. Lineamientos estratégicos para el desarrollo del sector artesanal

La acción del Estado para el desarrollo del sector artesanal se define de acuerdo con los siguientes lineamientos estratégicos:

(...)

g) Promover una cultura de conservación y sostenibilidad del medio ambiente en los procesos productivos de la actividad artesanal.

(...)"

Dice:

"Artículo 22. Acceso al mercado externo

(...)

22.3 Para facilitar el acceso a los mercados de exportación, el Mincetur establece los mecanismos que faciliten el acceso a la internacionalización de las personas naturales y jurídicas de la actividad de artesanía inscritas en el Registro Nacional del Artesano; (...)"

Debe decir:

"Artículo 22. Acceso al mercado externo

(...)

22.3 Para facilitar el acceso a los mercados de exportación, el Mincetur establece los mecanismos que faciliten el acceso a la internacionalización de las personas naturales y jurídicas de la actividad artesanal inscritas en el Registro Nacional del Artesano; (...)."

Dice:

"Artículo 23. Sistema de información para la promoción y desarrollo del artesano productor y la actividad artesanal (...)

23.2 Este sistema de información administra datos que facilitan la toma de decisiones en el ámbito del desarrollo artesanal. Para tal efecto, las entidades públicas vinculadas a la promoción y desarrollo de la actividad de artesanía deben proporcionar toda la información requerida para su implementación y actualización permanente. (...)

Debe decir:

"Artículo 23. Sistema de información para la promoción y desarrollo del artesano productor y la actividad artesanal

(...)

23.2 Este sistema de información administra datos que facilitan la toma de decisiones en el ámbito del desarrollo artesanal. Para tal efecto, las entidades públicas vinculadas a la promoción y desarrollo de la actividad artesanal deben proporcionar toda la información requerida para su implementación y actualización permanente. (...)."

Dice:

"Artículo 28. Reconocimiento a los artesanos

El Poder Ejecutivo, a través del ente rector, realiza el reconocimiento y distingue a los artesanos productores que han destacado en la actividad de artesanía, preservando, innovando y difundiendo la identidad cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional".

Debe decir:

Artículo 28. Reconocimiento a los artesanos

El Poder Ejecutivo, a través del ente rector, realiza el reconocimiento y distingue a los artesanos productores que han destacado en la actividad artesanal, preservando, innovando y difundiendo la identidad cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional".

2. Precisa el término de ministro en lugar de ministerio:

Dice:

“Disposiciones Complementarias Finales

(...)

Segunda. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con ocasión de la declaración del Día del Artesano Peruano, acude a una sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, con el objeto de informar sobre los avances y acciones en la implementación de las políticas públicas adoptadas a fin de fortalecer la actividad artesanal y su promoción”.

Debe decir:

“Disposiciones complementarias finales

(...)

Segunda. Informe al Congreso de la República

El ministro de Comercio Exterior y Turismo, con ocasión de la celebración del Día del Artesano Peruano, acude a una sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, con el objetivo de informar sobre los avances y acciones en la implementación de las políticas públicas adoptadas a fin de fortalecer la actividad artesanal y su promoción”.

3. Finalmente, se precisa el término “adecuan”.

Dice:

“Disposiciones complementarias finales

(...)

Tercera. Medidas administrativas

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y las demás entidades de los diversos sectores y niveles de gobierno competentes, adecua la normativa que corresponda en un plazo máximo de ciento veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley”.

Debe decir:

“Disposiciones complementarias finales

(...)

Tercera. Medidas administrativas

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y las demás entidades de los diversos sectores y niveles de gobierno competentes, adecuan la normativa que corresponda

en un plazo máximo de ciento veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley”.

Agradecemos la atención que le brinde al presente y hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Noelia Herrera Medina

Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Tania Ramírez García

Presidenta de la Comisión de Producción.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a votar el pedido de aclaración, planteado por las presidentas de la Comisión de Comercio Exterior y de la Comisión de Producción, en los términos leídos por el señor relator.

Con la misma asistencia, sírvanse en proceder a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 89 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria, en el contenido del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR y 6581/2023-CR, que propone la “Ley del Artesano Productor y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 89 señores congresistas. Cero, en contra, una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Pariona Sinche, Cutipa Ccama, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Montalvo Cubas, Echeverría Rodríguez, Sánchez Palomino, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Picón Quedo, Barbarán Reyes, Vergara Mendoza y Limachi Quispe..

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

—El texto final es el siguiente:

(COPIAR TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo aclaración.

EI RELATOR da lectura:

Aclaración

De la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, mediante la cual solicitan al Pleno del Congreso, vía aclaración en el contenido del texto de la autógrafa de los proyectos de ley 1972, 3918, 4229 y otros, que propone la Ley marco del vino.

EI señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Oficio 0741-2024-2025-CPMPEC/CR

Señor

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Presente.—

Asunto: Presenta aclaración a la autógrafa recaída en los proyectos de ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR y 5127/2022-CR, con texto sustitutorio, se propone la Ley Marco del Vino.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, presentar un requerimiento de aclaración al texto de la autógrafa recaída en los proyectos de ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR y 5127/2022-CR, con texto sustitutorio, se propone la Ley Marco del Vino, aprobado en el Pleno del Congreso de la República. La aclaración es por temas de redacción formal y con la finalidad de que guarde concordancia con la insistencia de la autógrafa, conforme pasamos a precisar:

Literal j) del artículo 6

Dice:

j) Proponer su reglamento interno del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit), el cual es aprobado por resolución ministerial del Ministerio de la Producción.

Debe decir:

j) Proponer el reglamento interno del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit), el cual es aprobado por resolución ministerial del Ministerio de la Producción.

Párrafo 12.2 del artículo 12

Dice:

12.2. El Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit) puede solicitar la colaboración y aporte técnicos de las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, así como de instituciones privadas, la cooperación internacional, la academia y la sociedad civil para conformar equipos de trabajo por temas específicos, así como para contribuir al logro de sus objetivos y funciones. (...)

Debe decir:

12.2. El Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit) puede solicitar la colaboración y el aporte técnicos de las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, así como de instituciones privadas, la cooperación internacional, la academia y la sociedad civil para conformar equipos de trabajo para temas específicos, así como para contribuir al logro de sus objetivos y funciones. (...)

Artículo 19

Dice:

Las instituciones de educación superior que gozan de canon en cualquiera de sus modalidades pueden disponer del 1% de los recursos recibidos para la investigación aplicada en enología y vitivinicultura. Este porcentaje no puede ser usado para el pago de sueldos, dietas u bonificaciones.

Debe decir:

Las instituciones de educación superior que gozan de canon en cualquiera de sus modalidades pueden disponer del 1% de los recursos recibidos para la investigación aplicada en enología y vitivinicultura. Este porcentaje no puede ser usado para el pago de sueldos, dietas o bonificaciones.

Artículo 20

Dice:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), responsable del Padrón de Productores Agrarios, que posee la información de ubicación, ubigeo y georreferenciación de los productores de vid, coordina e intercambia esta información con el Ministerio de la Producción a través del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit), para complementar el Registro Nacional de Zonas de Cultivo de Vides Vineras, con la especificación de la variedad vid vinera, para el seguimiento de la producción vitivinícola.

Debe decir:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), responsable del Padrón de Productores Agrarios, que posee la información de ubicación, ubigeo y georreferenciación de los productos de vid, coordina e intercambia esta información

con el Ministerio de la Producción a través del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit), para complementar el Registro Nacional de Zonas de Cultivo de Vides Vineras, con la especificación de la variedad vid vinera, para el seguimiento de la producción vitivinícola.

Agradeciendo, realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención a la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Tania Ramírez García

Presidenta de la Comisión de Producción

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Con la misma asistencia, se va a proceder a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Producción.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, al texto de la autógrafa recaída en los proyectos de ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR y 5127/2022-CR, con texto sustitutorio, se propone la Ley Marco del Vino.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 80 señores congresistas. Cero en contra. Cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Calle Lobatón, Alva Rojas, Torres Salinas, Espinoza Vargas, Montalvo Cubas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Palacios Huamán, Vásquez Vela, Jáuregui Martínez de Aguayo, Vergara Mendoza, Picón Quedo, Camones Soriano, Taipe Coronado, Limachi Quispe y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente, la Ley del Vino.

Felicitaciones, congresista Elías.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente aclaración.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía. Mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 10512 y 10752, que proponen regular la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público – privadas y proyectos en activos.

—Asume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, colegas congresistas, la aclaración presentada por la Comisión de Economía, está subida en el sistema desde el 23 de abril a las 4 y 26 de la tarde.

Debido a lo extenso de la aclaración, son como 16 puntos aclarados, vamos a someter directamente a votación la aclaración, con cargo a que ustedes ya pueden haber revisado, debido al amplio tiempo que ha estado publicado en el Portal.

Sin embargo, voy a exhortar, por favor, porque esta es la quinta o cuarta aclaración que tenemos en el día, que, por favor, las comisiones tengan mayor diligencia en el momento de entregar los dictámenes a votación.

Han habido diversos presidentes de comisión que están solicitando aclaraciones sumamente extensas.

Las aclaraciones tienen por naturaleza, aclarar uno o dos cosas que pueden haberse pasado al momento de redactar, pero no varias decenas de aclaraciones en un solo dictamen.

Así que, por favor, voy a solicitar que podamos ir directamente al voto.

Tienen todos ustedes en su *tablet* en este momento, las aclaraciones que son de índole formal.

Son aclaraciones, básicamente no cambian el sentido de la norma, sino que son aclaraciones de índole formal, de índole de técnica legislativa.

Todos pueden revisar las aclaraciones, pero no creo que sea necesario leerlas, debido a lo extenso que resultaría esto para el tiempo.

Así que, por favor, con la misma asistencia, votar la aclaración leída por el relator.

Gracias.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 70 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 10512 y 10752, que proponen regular la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público – privadas y proyectos en activos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 70 señores congresistas, dos en contra, nueve abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas, Pariona Sinche, Vergara Mendoza, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Revilla Villanueva, Calle Lobatón, Zeta Chunga, Espinoza Vargas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Picón Quedo, Echeverría Rodríguez, Taipe Coronado, Cortez Aguirre, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Juárez Gallegos, Torres Salinas, Limachi Quispe. En contra, Palacios Huamán.

Señores congresistas, se les exhorta, por favor, a los que no estén en hemiciclo utilizar su sistema de votación.

Para eso, todos ustedes tienen teléfonos con huella dactilar para poder votar y así hacemos más expeditivo el proceso de votación.

Ha sido aprobada la aclaración.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

De la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional. Mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido de la autógrafa del dictamen de insistencia de los Proyectos de Ley 6569 y 9215, que modifica la Ley 31694, Ley que Establece el Empadronamiento y Amnistía por Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, para precisar disposiciones e incorporar conceptos sobre empadronamiento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1754/2024-2025-CDNOIDALCD/CR

Señor congresista

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República del Perú

Presente.

Asunto: Retiro de oficio y aclaración de texto aprobado

Referencia: Oficio 1720-2024-2025-CDNOIDLADCD/CR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva dejar sin efecto el oficio de la referencia remitido a su despacho. Asimismo, solicito se consulte al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el texto de la Autógrafa recaída en los proyectos de Ley 6569/2023-CR y 9215/2024-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 31694, Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil, para precisar disposiciones e incorporar conceptos sobre empadronamiento, aprobada por insistencia en la sesión plenaria del 10 de abril de 2025.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

Dice:

Artículo 2.— Empadronamiento

2.1 La Superintendencia Nacional de Control – de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) realiza el empadronamiento de las armas de fuego no registradas, cuya tenencia o adquisición lícita no hayan sido comunicadas a dicha Superintendencia, sobre las que no se cuente con tarjeta de propiedad o cuya licencia de uso y porte se encuentre vencida o cancelada por la autoridad competente, sea por pérdida de vigencia, por fallecimiento del administrado o por cese de personal, para lo cual se establece una amnistía para las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso de empadronamiento de las armas de su propiedad, las mismas que deben ser depositadas en los almacenes a cargo de la Sucamec, siempre y cuando el amnistiado no cuente con licencia vigente.

Debe decir:

“Artículo 2. Empadronamiento

2.1 La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil(Sucamec), realiza el empadronamiento de las armas de fuego no registradas, cuya tenencia o adquisición lícita no hayan sido comunicadas a dicha superintendencia, sobre las que no se cuente con tarjeta de propiedad o cuya licencia de uso y porte se encuentre vencida o cancelada por la autoridad competente, sea por pérdida de vigencia, por fallecimiento del administrado

o por cese de personal, para lo cual se establece una amnistía para las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso de empadronamiento de las armas de su propiedad, las mismas que deben ser depositadas en los almacenes a cargo de la Sucamec, siempre y cuando el amnistiado no cuente con licencia vigente”.

“2-A.2. Las armas de fuego que cuenten con un recibidor (armazón o cajón de mecanismo) y con varios cañones (en el caso de revólveres) de diferentes calibres son registrados de acuerdo con sus respectivos calibres ante la Sucamec, la que emite una sola tarjeta de propiedad en la cual se indican todos aquellos calibres para los cuales el arma fue originalmente fabricada. El propietario administrado puede adicionar calibres y tambores para dicho recibidor si son originalmente fabricados para esa arma”.

“Artículo 2-B. Acreditación de la procedencia legal del arma de fuego o municiones

La persona natural o jurídica acredita de manera documentada la tenencia o adquisición lícita del arma de fuego o de las municiones en posesión siempre que no se encuentren registradas en la Sucamec, en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú, para lo cual adjunta los siguientes documentos según corresponda”.

“2-A.2. Las armas de fuego que cuenten con un recibidor (armazón o cajón de mecanismo) y con varios cañones (en el caso de revólveres) de diferentes calibres son registradas de acuerdo con sus respectivos calibres ante la Sucamec, la que emite una sola tarjeta de propiedad en la cual se indican todos aquellos calibres para los cuales el arma fue originalmente fabricada. El propietario administrado puede adicionar calibres y tambores para dicho recibidor si son originalmente fabricados para esa arma”.

“Artículo 2-B. Acreditación de la procedencia legal del arma de fuego o de las municiones”.

La persona natural o jurídica acredita de manera documentada la tenencia o adquisición lícita del arma de fuego o de las municiones en posesión siempre que no se encuentren registradas en la Sucamec, en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú, para lo cual adjunta los siguientes documentos, según corresponda”.

Agradeciéndole a la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Adriana Tudela Gutiérrez

Presidente

Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la comisión de Defensa Nacional.

Con la misma asistencia, por favor, sírvanse votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 75 votos a favor, siete votos en contra y dos votos en abstención, la rectificación de errores materiales en el contenido de la autógrafa del dictamen de insistencia de los Proyectos de Ley 6569 y 9215, que modifica la Ley 31694, Ley que Establece el Empadronamiento y Amnistía por Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, para precisar disposiciones e incorporar conceptos sobre empadronamiento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 75 señores congresistas, siete en contra, dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Pariona Sinche, Zeta Chunga, Vásquez Vela, Camones Soriano, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Elías Ávalos, Limachi Quispe, Cortez Aguirre, Jáuregui Martínez de Aguayo, Calle Lobatón, Montalvo Cubas, Torres Salinas, Palacios Huamán, Vergara Mendoza y Taipe Coronado.

En consecuencia, ha sido aprobada la aclaración por consiguiente la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

—El aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, recaído en los Proyectos de Ley 2942, 3131 y 3541, que recomienda la insistencia en la Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República, se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

La Junta de Portavoces en sesión del uno de abril de 2025 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa que modifica la Ley 29571, Código de

Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

Tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, la autógrafa de ley aprobada por el Pleno, con fecha 6 de junio del año 2024 para ampliar la prohibición de las comunicaciones spam, fue observada por la presidenta de la República, con fecha 4 de julio del 2024, mediante Oficio 137-2024-PR.

Es bueno recordar a la Representación Nacional que esta es una segunda observación, ya que la primera se dio en el año 2023.

La actual autógrafa también ha sido observada. La presidenta de la República considera que la autógrafa contraviene el principio de coherencia normativa.

El Perú ha sido calificado como el segundo país más afectado por llamadas spam, y se señala que un peruano recibe en promedio 18 de estos intentos de comunicación al mes.

Por otro lado, en enero de 2020 y diciembre de 2023, el Indecopi impuso 78 sanciones a 53 proveedores que realizan este tipo de acciones. La multa ascendió a más de 5 millones 392 000. pese a estas sanciones, las llamadas spam siguen perturbando a los consumidores peruanos.

El dictamen de insistencia —que hoy presentamos al Pleno— reitera que frente a la impunidad existente respecto a las llamadas spam que mortifican y perturban diariamente la tranquilidad de los usuarios y la salud emocional de los consumidores. Es indispensable darles a los millones de usuarios y consumidores una mejor legislación que ha evaluado el impacto sobre los proveedores y sobre los propios consumidores.

Por otro lado, lo manifestado, la comisión recomienda desestimar la observación, pues consideramos que la modificación no implica una afectación al derecho de libre empresa de los *call center*, ni falta al principio de coherencia señalado en pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

La segunda y tercera observación son sobre la normatividad adicional para el otorgamiento de numeración telefónica especial a los proveedores y sobre los mecanismos de validación de la información transmitida. Llama la atención que el Poder Ejecutivo cuestione el tema de la numeración especial, cuando el Poder Ejecutivo ha señalado la necesidad de establecer reglas para el adecuado uso de envío de mensajes y llamadas en las redes de telecomunicaciones, así como en el otorgamiento de la numeración a fin de evitar comunicaciones fraudulentas contra los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Esa fue, precisamente, la razón por la que la comisión, en aras de facilitar normativa que beneficie a la sociedad en su conjunto, estableció dicha facultad en favor del Poder Ejecutivo.

Señor presidente, recientemente ha entrado en vigor el Reglamento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, que indica que el tratamiento de datos personales para fines de publicidad y prospección comercial de productos y servicios es lícito cuando se obtiene el consentimiento de forma directa por parte del titular del dato personal.

Eso significa que las empresas podrían realizar varias primeras llamadas para establecer el consentimiento del cliente y de negarles la autorización, que se comunicarían desde otros números telefónicos.

Como sabemos, un reglamento no puede estar por encima de la ley; y el Congreso ya había decidido que, si una persona quiere recibir publicidad, deberá contactarse directamente con el proveedor y manifestar su consentimiento libre, previo, informado, expreso, inequívoco, de ser contactado a través de un número telefónico, dirección electrónica o cualquier medio de comunicación; consentimiento que puede ser revocado en cualquier momento, pero no al revés. Si los consumidores quieren publicidad, deberían buscarla y no debemos permitir que las empresas contacten indiscriminadamente a los consumidores.

Los que se oponen a esta ley nos han dicho que esto perjudicará el negocio de las llamadas *call center*; hecho que es falso, estos no van a desaparecer, lo único que pasará es que tendrán que cambiar sus políticas de negocio, tendrán que respetar la ley.

Lo concreto y real es que hoy los usuarios siguen siendo acosados por las llamadas spam o llamadas indeseadas, y muchas veces con intenciones fraudulentas.

Frente a esto, es el deber del Estado y sus autoridades en actuar para generar mejores condiciones en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y las prácticas comerciales abusivas e indeseables.

Por todo lo señalado, y en la aplicación del literal b) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la insistencia total de lo ya aprobado por este Pleno.

Finalmente, pido, a través suyo, señor presidente, a la Representación Nacional, terminemos con las llamadas spam que tanta angustia e intranquilidad causan a los peruanos, aprobando la insistencia en los mismos términos que la autógrafa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores, tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidente, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado asistencia 100 señores congresistas, más los señores congresistas Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Moyano Delgado, Alva Rojas, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Montalvo Cubas y Torres Salinas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se pone en conocimiento a la Representación Nacional que, para efectos del cuórum, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales está sesionando. Por consiguiente, se consideran a los congresistas asistentes con licencia.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 92 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Zeta Chunga, Alva Rojas, Torres Salinas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Cortez Aguirre y Mita Alanoca.

En consiguiente, ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 7402, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la creación del sistema de agua potable y saneamiento del centro poblado de Macashca en el distrito de Huaraz de la provincia de Huaraz del departamento de Áncash.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumpla con sustentar, fue aprobado por mayoría en el periodo anual de sesiones 2023–2024, en la sesión desarrollada el 4 de junio de 2024.

El dictamen se origina en la iniciativa presentada por la congresista Kelly Portalatino, que fue derivada a la Comisión de Vivienda en condición de única comisión dictaminadora, y en la etapa de estudio recibió opinión favorable de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

El proyecto de ley señala que la totalidad de la población del centro poblado de Macashca carece de agua potable, abasteciéndose de agua no tratada que colectan diariamente. Una problemática similar se refleja en el caso de la disposición de aguas servidas.

Adicionalmente, la escasa infraestructura construida hace más de 20 años para facilitar la captación de agua no tratada, se encuentra en estado deficiente, generándose pérdidas, además de ser insuficiente para satisfacer la demanda de la población.

Atendiendo a esta realidad, el dictamen plantea declarar de interés nacional la creación del sistema de agua potable y saneamiento que atienda a la población del centro poblado de Macashca, de la provincia de Huaraz.

Presidente, hemos presentado un texto sustitutorio que, atendiendo a las recomendaciones de técnica legislativa, en artículo único precisa el carácter declarativo de la norma propuesta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista de Portlatino, dos minutos. Ah, como autora, tres minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, presidente.

Ante todo, quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Vivienda y Saneamiento que me permite, pues, traer una oportunidad para un centro poblado como Macashca que hoy tanto lo necesita.

Como autora, presidente, del Proyecto de Ley 7402/2023, que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de servicios de agua potable y desagüe en el centro de poblado de Macashca, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, de la región de Ancash.

Este proyecto, presidente, busca instalar servicios de agua potable y desagüe a nuestros hermanos del centro poblado Macashca, que cuenta con más de 3000 habitantes, los cuales se encuentran en una situación de población vulnerable.

En ese sentido, actualmente la población consume agua contaminada de manantiales, riachuelos, ríos, lo que provoca graves problemas de salud pública.

Asimismo, requiere el agua para sus actividades económicas, principalmente la agricultura y la ganadería, que son fuentes, mecanismos, su motor de dinamismo económico interno y, por supuesto, mejorar la calidad de vida de ellos.

En ese sentido, la problemática fundamental del centro poblado Macashca, agua no tratada y contaminada, son las exposiciones de enfermedades y problemas de salud pública.

La falta de servicios básicos de saneamiento que es importante, donde vemos nosotros que autoridades ni gobiernos regionales han podido determinar ni buscar esta justicia que tanto reclama para un derecho fundamental como debe asistirles.

Los beneficiarios, aquellos hermanos del centro poblado de Macashca, son más de 3000, de los cuales son niños y niñas que hoy claman tener oportunidades, equidad.

En ese sentido, nosotros queremos resaltar, los objetivos principales es proporcionar el agua potable y segura para el consumo humano directo, mejorar la salud y la calidad de vida de la población, reducir la exposición de enfermedades y problemas de salud relacionados con el agua contaminada.

En ese sentido, quiero pedir a través suyo, presidente, y a todos los colegas congresistas, que me apoyen para poder llevar una oportunidad y cambiar las vidas de forma significativa, y que este marco legal lo utilice el gobernador regional de

Ancash para poder llevar esa tranquilidad a través de los servicios básicos esenciales que tanto reclaman nuestros hermanos ancashinos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Portalatino.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Congresista Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, cuando hablamos de acceso a agua potable, al sistema de saneamiento básico, realmente es hablar de un tema de salubridad, es hablar de salud y bienestar.

Pero, presidente, cuando no tenemos ese acceso realmente genera indignación en la población. Y lo digo porque yo represento a mi región Ancash. Es una región que tiene ingentes recursos económicos por el canon minero.

Lamentablemente, lo debo de decir, que en mi región Ancash de 100 personas solamente 67 tienen acceso a los servicios de la red de agua potable. Y Macashca es uno de los centros poblados que, como bien se ha referido, 3000 habitantes, y a la fecha no tienen acceso al agua potable.

Presidente, en la región Ancash hay una particularidad, muchos de los ríos, las fuentes de agua están siendo contaminados por la industria minera.

Tenemos agua contaminada y tenemos una población que no tiene acceso a la red pública de servicios de agua.

Por ello, presidente, el problema de la enfermedad en el país empieza cuando no se tiene acceso al agua. El agua genera, desde el simple lavado de manos, romper una cadena de enfermedad.

Y mucho más cuando tenemos poblaciones que no tienen acceso al agua, se ven en la obligación de juntar en depósitos, como tenemos en la provincia de Casma, donde el dengue justamente es este tipo de mosquito que habita en las aguas que están coleccionadas.

Y, lamentablemente, como no se tiene acceso al agua, se tiene que coleccionar, y eso es lo que acelera el tema para que haya el crecimiento vital de este mosquito y terminamos en enfermedades.

En conclusión, presidente, esta propuesta, pido a todos nuestros colegas congresistas apoyar. Es generar algo de dignidad para nuestro pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Varas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Presidente, habiendo culminado la sustentación y debate, solicito pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, por favor, de lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 29 de abril de 2025 a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

Ley que declara de interés nacional la creación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado de Macashca en la provincia de Huaraz del departamento de Ancash.

Artículo único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado de Macashca en la provincia de Huaraz del departamento de Ancash. Para tal fin, los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz llevan a cabo las coordinaciones necesarias en el marco de sus competencias y atribuciones.

Lima, 29 de abril de 2025

Congresista Rosselli Amuruz Dulanto,

Presidenta de la Comisión de Vivienda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, señores congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado asistencia 92 congresistas. Más, Moyano Delgado, Torres Salinas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Espinoza Vargas, Alva Rojas y Cortez Aguirre.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional la creación del sistema de agua

potable y saneamiento del centro poblado de Macashca en el distrito de Huaraz, de la provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Espinoza Vargas, Zeta Chunga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Torres Salinas, Cortez Aguirre, Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Alegría García y Montalvo Cubas.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional la creación del sistema de agua potable y saneamiento del centro poblado de Macashca en el distrito de Huaraz, de la provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Presidente, solicito que con la misma asistencia se consulte la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 84 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, , el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional la creación del sistema de agua potable y saneamiento del centro poblado de Macashca en el distrito de Huaraz, de la provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 84 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas, Espinoza Vargas, Quiroz Barboza, Cortez Aguirre, Revilla Villanueva, Moyano Delgado, López Morales, Limachi Quispe, Torres Salinas, Córdova Lobatón, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montalvo Cubas y Taipe Coronado.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en el Proyecto de Ley 10337, mediante el cual se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Inclusión Social respecto del Proyecto de Ley 10337 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad, en su Duodécima Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 2 de abril del año 2025, el Proyecto de Ley 10337 del año 2024, que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

Cabe precisar, señor presidente, que la finalidad de la iniciativa legislativa es, conforme lo indicamos, modificar el artículo 59 de la citada ley, con el propósito de no excluir de los beneficios de la pensión no contributiva del Programa Contigo a personas con discapacidad severa, que pudieran recibir algún tipo de ingreso que provenga del ámbito público o privado.

El problema público es descrito a través de las siguientes variables:

En principio, el artículo 59 de la Ley 29773 prescribe que las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares y que no tengan un ingreso o pensión que provenga del ámbito público o del ámbito privado, recibe una pensión no contributiva a cargo del Estado.

En base a la citada norma, señor presidente, es que, mediante Decreto Supremo 004/2015-MIMP, se crea el programa por discapacidad severa, el Programa Contigo, cuyo artículo 8 prescribe que los requisitos para ser beneficiario de esa pensión no contributiva son los siguientes:

Primero, contar con un certificado de discapacidad severa.

Segundo, encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares.

Y tercero, no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o del ámbito privado.

Esta iniciativa evidencia una problemática en cuanto a la asignación de la pensión no contributiva a los usuarios del Programa Contigo y su incompatibilidad con la percepción de algún tipo de ingreso cualquiera sea su naturaleza.

La disposición contemplada en el artículo 59 de la Ley 29973, en cuanto proscribía a la persona en situación de pobreza y con discapacidad severa del acceso a la pensión no contributiva, en caso tenga un ingreso que provenga del sector público o privado, constituye un retroceso en materia del derecho a la seguridad social y al acceso laboral, contraviniendo a la Convención de las Personas con Discapacidad, que regula los principios de autonomía e igualdad en relación a acceder a un trabajo o a una pensión sin exclusiones, así como al Artículo 7 de la Carta Política, que prescribe que la persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación, y seguridad.

Señor presidente, señores colegas congresistas, la iniciativa señalada aborda la problemática en base a las siguientes propuestas de solución:

En primer lugar, es necesaria la modificación del Artículo 59 de la Ley 29973, con el fin de no excluir de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que puedan percibir ingresos que provengan del ámbito público o privado.

Esta medida es necesaria a fin de mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad y de sus respectivas familias. La cual, a su vez, deben formar parte de un plan integral para promover el desarrollo de su vida independiente y autonomía individual.

En segundo lugar, la propuesta legislativa plantea los siguientes resultados:

Permitir que las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) que pudieran recibir algún tipo de ingreso que provenga del ámbito público o del ámbito privado, no sean excluidas de los beneficios de la pensión no contributiva del programa Contigo.

Además de ello, permitir que el público beneficiario del programa Contigo, acceda a oportunidades laborales sin ser excluidos del padrón de usuarios del programa Contigo.

Tercero, disponer que el Ministerio de Salud entregue la información a las instancias correspondientes para el sustento de la entrega de la pensión no contributiva.

En consecuencia, se optimiza la implementación del régimen legal de protección a las personas con discapacidad severa, con pleno reconocimiento de sus derechos fundamentales al trabajo y a la seguridad social.

Señor presidente, señores colegas, es importante precisar que la propuesta en mención no conllevará ocasionar gastos públicos adicionales al Estado, debido a que se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; por lo que no vulneramos, con esta propuesta, el Artículo 79 de nuestra Constitución Política del Perú.

Señor presidente, señores colegas congresistas, con lo expuesto la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Camones.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, como autor, hasta por tres minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

A todos nos queda claro que el trabajo es un derecho fundamental, reconocido en diversos instrumentos internacionales.

En este sentido, presidente, yo agradezco la predisposición de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República por incluir este dictamen, y por supuesto a usted por también permitirnos este debate.

Quiero recordar, presidente, que esta propuesta no solo visibiliza la situación crítica y discriminatoria que hoy viven las personas con discapacidad, que en el país se cuentan en más de tres millones de personas.

Quiero recordar que actualmente la Ley 29973, la Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 59 contempla los requisitos para el otorgamiento de una pensión no contributiva en favor de las personas con discapacidad severa en el Perú.

Este proceso actualmente entrega 300 nuevos soles de manera bimensual.

¿Acaso 150 soles de manera mensual es una remuneración digna para una persona con discapacidad que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema? No, no es ni siquiera lo más mínimo humanitario.

¿Y por qué lo digo? Porque todos sabemos hoy cuánto cuesta la canasta básica familiar y cuánto se requiere para que una persona pueda sobrevivir hoy en el país.

Pero ¿qué es lo que sucede? Que lamentablemente, como se mantiene la norma, es totalmente discriminatoria. Quiere decir que, si una persona hoy goza de esta pensión

no contributiva de 150 soles mensuales, no puede tener ningún otro ingreso; de lo contrario, será retirado y nunca más podrá ingresar, por ejemplo, al Programa Contigo.

Y hay que recordar que para poder ingresar al Programa Contigo se requiere una evaluación previa del Sisfoh. Y el Sisfoh, por supuesto, va a tu casa, van a tu casa los fiscalizadores, y lo que verifican es que te encuentres en pobreza o pobreza extrema.

Entonces, tenemos que solucionar este gran problema, señor presidente.

Por lo expuesto, una vez más saludo la enorme disposición y sensibilidad social que se ha demostrado, no podemos seguir discriminando e impidiendo que las personas que tienen acceso al Programa Contigo, hoy sean discriminados y no puedan tener un ingreso adicional. Por ejemplo, esos pequeños programas que los alcaldes generan a través del Ministerio de Trabajo y que permiten que, por ejemplo, durante 25 días una persona vaya y quizá pinte una berma central o acomode una vereda, y tiene ingresos por única y exclusiva vez con un monto de un sueldo mínimo, lo cual lo único que va a lograr es que sea retirado precisamente del programa Contigo.

No podemos permitir, señor presidente, más este abuso, agradezco. Este es un proyecto que definitivamente va a impactar positivamente en las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

En nuestro país, presidente, tenemos 11 110 personas con discapacidad severa a nivel nacional; por lo cual esta discapacidad severa es que limita a hacer las actividades dentro del ámbito público o privado. Probablemente podrían darse algunas herramientas para poder tener esa oportunidad, para poder acceder, probablemente, a aportes que puedan generar, mejorar la calidad de vida.

Sin embargo, hay que saludar una iniciativa legislativa que ayuda a visibilizar una población tan olvidada, tan discriminada que solamente se encierra en personas con discapacidad severa para un aporte no contributivo de 300 soles, como lo ha dicho el colega; cada mes, 150 soles.

Pero no debe quedar ahí, también debe ampliarse, presidente, a aquellas personas con discapacidad moderada que no acceden a tener oportunidades como de estos aportes no contributivos. Hoy los padres o madres o titulares tienen que comprar pañales, tienen que comprar leche, tienen que comprar otros medicamentos que no les asiste el Estado y que hoy tienen que tratar de hacer actividades o vender sus propios insumos o sus propias casas para darles una calidad de vida a aquellos que se encuentran en esas condiciones.

Es necesario visibilizar. Exhorto desde este espacio, presidente, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a que abramos los ojos, que podamos inyectar más presupuesto para poder garantizar y ampliar la brecha de aquellas personas con discapacidad que hoy claman justicia, que claman oportunidades porque también hay grandes necesidades ¡Más de tres millones de personas con discapacidad a nivel nacional! Pero la diferencia sí es clara.

Por supuesto que vamos a estar a favor de esta oportunidad, pero también exhorto al Ministerio de Salud a través de las direcciones...

Treinta segundos, por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Treinta segundos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias.

Exhorto a las direcciones regionales de salud a nivel regional, a que puedan expedir estas constancias y certificado de discapacidad de forma correcta, porque no pueden también hacer contrabando para aprovecharse del Estado, porque hay mucha población de esa naturaleza. Pero aquellos que no se aprovechan y que sí tienen esas condiciones y que no tienen oportunidades y que no tienen esos aportes económicos, a ellos sí hay que darle justicia.

Por lo tanto, definitivamente vamos a estar a favor desde la bancada Perú Libre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Gracias, congresista.

¿Algún otro colega?

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solicito se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Bien, finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Han registrado asistencia 95 congresistas, más la asistencia de los señores congresistas Santisteban Suclupe, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Limachi Quispe, Jáuregui Martínez de Aguayo, Moyano Delgado, Alva Rojas, Taipe Coronado y López Morales.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 88 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas López Morales, Espinoza Vargas, Alva Rojas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Santisteban Suclupe, Moyano Delgado, Limachi Quispe, Paredes Fonseca, Cortez Aguirre, Taipe Coronado y Pablo Medina.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solicito con la misma asistencia que se someta a la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, con la misma asistencia, por favor, sírvanse marcar la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 82 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Espinoza Vargas, López Morales, Santisteban Suclupe, Paredes Fonseca, Pablo Medina, Limachi Quispe, Picón Quedo y Zeta Chunga.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

La congresista Portalatino me está pidiendo un minuto.

Congresista Portalatino Ávalos, puede hacer uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

En la región Áncash, presidente, se encuentra la comunidad campesina Santa Cruz, con aproximadamente 1800 comuneros del centro poblado de Ayash, Huaripampa, de aproximadamente 200 pobladores, y el centro poblado de Santa Cruz de Pichiu, con más de 2000 pobladores en la jurisdicción del distrito de San Marcos, de la provincia de Huari, que históricamente se encuentran postergados y, con la mentiras de los directivos de la minera Antamina, se vieron obligados a ejercer una medida de protesta legítima en el cumplimiento de más de cien compromisos en los convenios de la zona de influencia directa de los proyectos de responsabilidad socioambiental por la contaminación.

De igual manera, presidente, la comunidad campesina Juan Velasco Alvarado de Uchupata, de la provincia de Antonio Raimondi, con más de 13 950 habitantes, se encuentra en estos momentos también en paro por haber permitido darle la oportunidad al gobernador regional, y hoy no ha cumplido con la iniciativa de la primera piedra de Huaytuna, de fecha del 29 de noviembre de 2023, de la cual se encuentra en espera con esta movilización...

Treinta segundos para finalizar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Desde el 29 de noviembre de 2023 se encuentra esa primera piedra para generar una construcción de transitabilidad.

Hoy, la población de Juan Velasco Alvarado de Uchupata se encuentra en la espera de la atención por parte del gobernador regional, para que sean atendidos.

Esperamos nosotros llegar, exhortar y que inmediatamente se resuelva esta problemática, pues la población se encuentra vulnerable en una condición de extrema pobreza y pobreza extrema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, gracias, congresista.

Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en el Proyecto de Ley 1034. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone restituir los depósitos semestrales de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728,

respecto a los períodos comprendidos entre mayo de 2014 y octubre de 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de abril de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, el Poder Ejecutivo ha observado la autógrafa de ley que restituye los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicios a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los períodos comprendidos entre mayo de 2014 y octubre de 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal, correspondiente al Proyecto de Ley 1034 del año 2021, que fue aprobado por el Pleno del Congreso el día 14 de junio de 2024.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tenía tres alternativas para pronunciarse sobre la autógrafa observada. Primero, era emitir un dictamen de allanamiento; el segundo, un dictamen de insistencia; y tercero, de un dictamen de un nuevo proyecto.

La autógrafa de ley solo tiene tres artículos: el artículo 1, que versa sobre los depósitos de la compensación por tiempo de servicios entre mayo de 2014 y octubre de 2015, que fue observado; el artículo 2, sobre el plazo para efectuar los depósitos y financiamiento, que también ha sido observado; y tercero, sobre la fiscalización para el cumplimiento de la norma, que no fue observado.

En ese contexto, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 1 de abril del presente año, la Comisión de Presupuesto acordó, por unanimidad de los presentes, proponer la aprobación del dictamen de insistencia a la autógrafa de la ley en mención.

La insistencia de las dos observaciones tiene los fundamentos que a continuación vamos a exponer.

La primera observación:

Se dice que, la autógrafa de ley no efectúa mayor análisis de la normativa que regula el depósito y disposición de la CTS, al pretender restituir los depósitos semestrales de la CTS de los trabajadores estatales del Decreto Legislativo 728.

Asimismo, se señala que la autógrafa no ha tomado en consideración el Decreto Supremo 006-2016-TR, que establece que no resulta aplicable a la CTS correspondiente a los períodos anteriores al semestre de 2015 y abril de 2016.

Sobre ese contenido —o sea, el contenido mismo de la observación— el Poder Ejecutivo no señala ni precisa cuáles son las debilidades, las contradicciones, las inconsistencias o las lagunas que tiene la normativa regulatoria que sustenta la autógrafa de ley. Tampoco nos indica los temas legales y constitucionales que se habrían obviado en el análisis de la normativa.

La única referencia legal: al Decreto Supremo 006-2016-TR, que supuestamente bloquea la aplicación. Sin embargo, se trata de una disposición con rango inferior al de una ley.

A ese respecto, la Autoridad del Servicio Civil, en su opinión institucional, señala que para que las entidades públicas realicen los depósitos de las CTS por el lapso transcurrido entre mayo de 2014 hasta octubre de 2015, se requiere una ley, que es lo que precisamente propone la autógrafa.

En conclusión, respecto a esta primera observación, por los fundamentos expuestos, la comisión acordó rechazar la primera observación formulada por el Poder Ejecutivo, por no tener asidero legal ni constitucional.

Sobre la segunda observación:

Se dice que, la autógrafa de ley implicaría un gasto adicional a las cuentas del Tesoro Público para su adecuada implementación, y que se estaría contraviniendo el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución; que se generaría un costo ascendente a 911 millones, que tendría que cumplirse en plazo no mayor de quince días hábiles.

Sobre esto, consideramos que el costo de la norma, de 911 millones, es efectivamente significativo, más aún cuando ese monto no está incluido en el presupuesto vigente del año 2025; por lo que resulta inviable su aplicación en el corto plazo, menos aún en el plazo de 15 días después de la publicación de la ley.

En ese sentido, por la magnitud del costo de la norma, es evidente que la autógrafa contraviene el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de nuestra Constitución, al inducir a mayores gastos fiscales, al no estar considerada la partida correspondiente en el presupuesto.

Por tanto, consideramos atendible la observación del Poder Ejecutivo y nos allanamos a la observación en este punto.

En ese sentido, se acordó proponer el retiro del artículo 2 de la autógrafa de ley, referido al plazo para efectuar los depósitos y financiamientos. El retiro del artículo no afecta el espíritu central de la propuesta legislativa.

En conclusión, respecto a esta segunda observación, por los fundamentos expuestos, la comisión acordó proponer el allanamiento en la segunda observación con el consiguiente retiro del artículo 2.

Señor presidente, señores colegas congresistas, en síntesis, de las dos observaciones por parte del Poder Ejecutivo, una con figura para rechazo y la otra

para allanamiento; por lo que según el artículo 79-A del Reglamento de nuestro Congreso, corresponde aplicar el dictamen de insistencia.

Con esa insistencia, se mantiene el espíritu de la propuesta original referida al reconocimiento del derecho establecido en la autógrafa que restituye el marco normativo de depósitos semestrales de la CTS de los trabajadores estatales sujetos al régimen del Decreto Legislativo 728, respecto de los períodos mencionados anteriormente.

Por lo expresado, señor presidente, señores colegas congresistas, solicito se someta a debate y a votación el dictamen de insistencia recaído en observación a la autógrafa de ley que restituye los depósitos semestrales de la CTS a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los períodos comprendidos entre mayo del 2014 y abril de 2015 ¡Perdón!, y octubre del 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal.

Es lo correspondiente al Proyecto de Ley 1034/2021.

Cuando usted lo considere pertinente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Camones.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz, como autora, tres minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Este proyecto de ley de mi autoría, 1034, propone restituir los depósitos semestrales de la compensación por tiempos de servicio a favor de los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los períodos comprendidos entre mayo del año 2014 y octubre del año 2015.

Por su intermedio, presidente, debo indicar que a partir del Decreto Legislativo 650 se estableció el pago semestral de la CTS en la entidad financiera que el trabajador elija, tal cual constituye un derecho laboral irrenunciable.

El problema empezó con el Reglamento de la Ley 30057, la Ley Servir del 2014, y modificó la forma de pago de la CTS, indicándose que esta es la forma cancelatoria y sólo se efectiviza al culminar el vínculo laboral del trabajador con la entidad.

Luego se aprobó la Ley 30408, de enero de 2016, que modifica el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, que es justamente la Ley de la CTS, del 8 de enero del 2016, señalando que las CTS son pagadas semestralmente y en el banco de elección del trabajador, por las entidades públicas, a favor de los

trabajadores. Es decir, vuelven a recuperar su derecho adquirido antes de mayo del año 2014.

Pero, presidente, hay justamente un período de lapso de entre mayo 2014 y octubre 2015, que esos trabajadores pierden ese derecho del cobro semestral de la compensación por tiempo de servicio.

Por estas consideraciones, presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional y, más aún, porque el día de hoy, colegas congresistas, se ha firmado la autógrafa que retira al 100% la CTS; y estos trabajadores han sido vulnerados en parte de su derecho por estos cuatro períodos que expliqué hace unos minutos.

Pido a la Representación Nacional que apoye este proyecto de ley, porque va a favorecer a miles de trabajadores del Estado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Amuruz.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solicito que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado asistencia 88 congresistas.

Más la asistencia de los congresistas, Moyano Delgado, Cortez Aguirre, Alva Rojas, López Morales, Zeta Chunga, Taípe Coronado, Montalvo Cubas, Santisteban Suclupe y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en el Proyecto de Ley 1034, que propone

restituir los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicios a los trabajadores del Estado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor, 81 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, López Morales, Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe, Alva Rojas, Moyano Delgado, Espinoza Vargas, Bellido Ugarte, Valer Pinto, Zeta Chunga, Infantes Castañeda, Taípe Coronado, Limachi Quispe, Gonza Castillo, Cortez Aguirre, Montalvo Cubas y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobado por una abrumadora mayoría la insistencia en el Proyecto de Ley 1034, que propone restituir los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicios a los trabajadores del Estado.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiendo tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, recaído en el Proyecto de Ley 7361, por el que se propone declarar de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano en la Institución Educativa Emblemática Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

La junta de portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, señores congresistas, la Comisión de Educación recomienda la aprobación del presente dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 7361, año 2023, a iniciativa del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, que dispone en su artículo 1 declarar de interés nacional la construcción del estadio guadalupano en la institución educativa Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el departamento de Lima.

Señores congresistas, esta iniciativa trasciende el simple ladrillo y cemento. Hablamos de construir no solo un estadio, sino un futuro de miles de jóvenes peruanos.

Señores congresistas, la institución educativa Nuestra Señora de Guadalupe no es cualquier colegio, es parte del patrimonio educativo de nuestra Nación, un símbolo de la excelencia académica peruana, que ha formado a generaciones de compatriotas ilustres.

Colegas congresistas, permítame recordarles las palabras del maestro José Antonio Encinas, cuando decía que la educación es obra de amor y de luz.

Hoy tenemos, colegas congresistas, la oportunidad de iluminar el camino de nuestros estudiantes con la declaración de interés nacional de una infraestructura digna, que no solo alberga competencias deportivas, sino que será un verdadero semillero de valores, disciplina y excelencia humana.

Este dictamen, señores congresistas, se alinea perfectamente con el artículo 14 de nuestra Constitución Política, que establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, el arte, la educación física y el deporte.

Colegas congresistas, no estamos discutiendo una simple obra de infraestructura, estamos materializando un mandato constitucional en un país donde el 35% de nuestros niños y adolescentes sufren de sobrepeso y obesidad, según datos del Ministerio de Salud, donde además la delincuencia juvenil crece alarmantemente en nuestros barrios.

Por ello, el deporte ahí es nulo, señores. El deporte no es un lujo, es una necesidad urgente, presidenta y colegas congresistas.

El Estadio Guadalupano será un espacio donde nuestros jóvenes encontrarán alternativas saludables y productivas para su tiempo libre.

Colegas congresistas, el estadio será uno de esos rincones donde diariamente construiremos un mejor país, forjando el carácter y la determinación de quienes mañana tomarán las riendas de nuestra nación.

Colegas congresistas, en esas canchas, en esas pistas atléticas nuestros jóvenes aprenderán resiliencia, trabajo en equipo, disciplina y el valor del esfuerzo constante.

Colegas parlamentarios, congresistas del Bicentenario, esta iniciativa declarativa no generará gastos públicos directos, pero sí enviará un poderoso mensaje al Poder Ejecutivo, a la sociedad civil, al sector privado y a la cooperación internacional sobre la importancia que este Congreso otorga a la formación integral de nuestra juventud.

Colegas, desde Los Olivos, un distrito pujante, que presenta la fuerza del Perú, que progresa día a día con esfuerzo, este estadio se convertirá en un faro de esperanza para toda Lima Norte, irradiando los valores del deporte hacia los barrios, también transformando vidas y comunidades enteras.

Por ello, presidenta, ha sido un sustento para que los congresistas reflexionen y apoyemos este proyecto declarativo tan importante.

Gracias, presidenta.

Un minuto, por favor.

Hemos presentado un texto sustitutorio, que el señor relator dé lectura.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a darle la palabra al relator para que dé lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Educación.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 29 de abril de 2025 a las diecisiete horas y treinta minutos.

Ley que declara de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano de la Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el departamento de Lima

Artículo único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano, en el distrito de Los Olivos, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, para la Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el departamento de Lima.

Congresista Segundo Montalvo Cubas,

Presidente de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Elías por dos minutos.

EI señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidenta.

Nací en la ciudad de Ica, pero estudié mi secundaria en el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, los cinco años.

He corrido en esa pista del Estadio Guadalupano, que ahora está rodeada, obviamente, de una zona urbana. De allí fui campeón peruano de atletismo cinco años consecutivos en 100 y 200 planos, con el orgullo de haber estudiado en colegio nacional y tener la evidencia de un trabajo muy fuerte en educación física, que ahora se está...

Mis cinco años los estudié en el Colegio de Guadalupe y quiero señalar que este es un proyecto muy interesante, muy importante para un colegio nacional.

El Colegio Guadalupe fue considerado hace años por el Congreso de la República como “Benemérito de la Patria”, en defensa, porque los chicos, en esa época, lucharon en la guerra con Chile defendiendo al Perú.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Elías.

Tiene la palabra el congresista Tacuri, como autor, por tres minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias también y buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Felicito a la presidencia y a la Comisión de Educación por haber priorizado este proyecto de ley tan importante, esta ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Estadio Guadalupano, perteneciente a la Institución Educativa Emblemática Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de Los Olivos.

Si bien nosotros como parte de nuestra actividad congresal, tenemos también la prioridad de incentivar el deporte, un deporte que finalmente es para el desarrollo integral del estudiante, pero darles posibilidades, infraestructura deportiva de alta calidad para que pueda practicarse realmente el deporte y puedan ser un semillero para las selecciones nacionales.

Es hartamente conocida la historia grande de la Institución Educativa Emblemática Nuestra Señora de Guadalupe. Tuvimos reuniones con el director, con los exalumnos de la institución, y nos dijeron en pleno 2025, 2024, tenemos un espacio que pudiera verse inversiones. Se ha tenido Los Bolivarianos 2024, Bolivarianos 2025 y también el certamen del 2027, por qué no priorizar también la construcción del Estadio Guadalupano, que pudiera dar realce, dar la oportunidad a jóvenes que practiquen el deporte y que puedan ser partícipes también de ser seleccionados.

Y el deporte es fundamental en nuestra gestión, y el Congreso ha dado leyes que, finalmente, han redundado, han ayudado a la práctica del deporte y a las competencias nacionales e internacionales.

Solicito a todos los colegas congresistas que, por el deporte, por la institución educativa tan importante de tanta historia, de tantos deportistas que han jugado en la selección nacional en las diferentes especialidades, que nos acompañen con su voto a favor, para decir que el Congreso también está al lado de una institución tan grande y está al lado de los jóvenes que practican el deporte.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Germán Tacuri.

Si no hay más intervenciones y concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, más conocida como los congresistas del Bicentenario, solicito se someta a votación esta propuesta importante, una propuesta legislativa.

Declarar de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano, sí se puede, colegas congresistas. Su voto a favor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 93 congresistas, más la asistencia de los congresistas López Morales, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Limachi Quispe, Cortez Aguirre, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Revilla Villanueva.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano en la Institución Educativa Emblemática Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el distrito de Los Olivos, en la provincia y departamento de Lima.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 85 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Moyano Delgado, Cortez Aguirre, López Morales, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Taipe Coronado y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano en la Institución Educativa Emblemática Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el distrito de Los Olivos, en la provincia y departamento de Lima.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la construcción del Estadio Guadalupano en la Institución Educativa Emblemática Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en el distrito de Los Olivos, en la provincia y departamento de Lima.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, López Morales, Limachi Quispe, Cortez Aguirre, Taípe Coronado, Córdova Lobatón y Camones Soriano.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en los Proyectos de Ley 6986 y 10298, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos, muros de contención y escaleras de acceso.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidenta.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República acordó, por unanimidad de los presentes, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno, llevada a cabo el 15 de abril del presente año, proponer al Pleno del Congreso de la República la aprobación de los proyectos de 6986 y 10298, de autoría de la congresista Digna Calle Lobatón y la congresista Patricia Chirinos Venegas, respectivamente.

Los dos proyectos de ley tienen puntos de conexión, por lo que se consideró un predictamen en conjunto.

Las fórmulas legales y los contenidos de las exposiciones de motivos de los proyectos de ley abordan temas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversores (sic) [Inversiones], que son asuntos de competencias temáticas de la Comisión de Presupuesto.

En lo esencial, ambas iniciativas legislativas proponen la incorporación de criterios e indicadores para el cierre de brechas, de muros de contención y escaleras dentro de la programación multianual de inversiones, para lo cual se plantea que los tres niveles de gobierno se encuentren obligados a incorporar la construcción de muros de contención y escaleras dentro de los indicadores y criterios para el cierre de brechas en el Programa Multianual de Inversiones.

Asimismo, se arguye que la propuesta normativa está orientada a proteger a la población más vulnerable, no solo ante las amenazas de desastres naturales, sino también en proveerles de muros de contención y/o escaleras que permitan la posterior consolidación urbana.

Vale señalar, señora presidenta, según información estadística del Ministerio de Economía y Finanzas, el marco presupuestal para la ejecución en inversiones de muros de contención para el Año Fiscal 2025 asciende a 104 millones de soles, de los cuales el 88.2 % corresponde a los gobiernos locales, y solo el 11.3 % a los gobiernos regionales, y el 0.5 % al gobierno nacional, que engloba a 239 proyectos a lo largo del país.

El marco presupuestal para la ejecución de escaleras para el acceso, en el Año Fiscal 2025, asciende solo a 36 millones, de los cuales el 99.99 % corresponde a los gobiernos locales y que engloban a 67 proyectos a nivel nacional.

En ese contexto, según las normas legales en materia de inversiones públicas, consta que los muros de contención y las escaleras de acceso, efectivamente, no son indicadores de brecha, sino que son activos estratégicos en el concepto técnico.

Por esas razones, para alinear el espíritu de la propuesta legislativa respecto a los muros de contención y a las escaleras de acceso con las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se propone un texto sustitutorio con el siguiente contenido:

Que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, se prioricen los activos estratégicos vinculados a la prevención de riesgos de desastres, con énfasis en la construcción de muros de contención y la mejora de los servicios de movilidad urbana, destacando la implementación de escaleras de acceso peatonal.

Que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF sea el ente responsable de establecer el procedimiento técnico para la incorporación de estos activos estratégicos mencionados.

Que los sectores del gobierno nacional, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, deben elaborar y publicar los indicadores de cierre de brechas correspondientes en los clasificadores de responsabilidad funcional.

Que las incorporaciones se realicen dentro de los plazos establecidos en el Anexo 6: Plazos para la fase de programación multianual de inversión desde el período 2026 al 2028.

Y, por último, los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional, así como los gobiernos regionales y locales con competencias en las materias señaladas, prioricen la inclusión de proyectos de inversión (Ioarr) de muros de contención y escaleras de acceso peatonal, dentro de sus respectivas carteras de inversiones.

Señora presidenta, señores colegas congresistas, por las consideraciones expuestas les solicito se someta a debate y votación el dictamen recaído en los proyectos de ley 6986 y 10298, que proponen incorporar indicadores de cierre de brechas para la construcción de muros de contención y escaleras en el Programa Multianual y Gestión de Inversiones, cuando usted lo considere pertinente.

He concluido, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de la expuesta en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, como autora, por tres minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (RP).— Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, hoy este Congreso tiene la oportunidad de dejar de mirar para otro lado, de saldar una deuda histórica con los que siempre han sido olvidados: los peruanos que viven en los cerros, en los asentamientos humanos, en los centros poblados, en caseríos, expuestos al peligro, viviendo al filo del abismo, literalmente.

¿Cuántos deslizamientos más vamos a esperar? ¿Cuántas vidas más deben perderse para entender que un muro de contención no es un lujo, sino una necesidad? Es lo mínimo que el Estado debe garantizar para proteger a su gente.

Por eso presentamos este proyecto de ley, para que los muros de contención sean reconocidos como un indicador de cierre de brechas dentro del sistema de inversiones públicas. Porque un muro no solo detiene la tierra, un muro le da seguridad a una madre, esperanza a un padre y futuro a sus hijos.

No hablamos de cemento y ladrillos, hablamos de justicia, de dignidad, de salvar vidas. Los informes técnicos dirán lo que se les dé la gana, pero desde un escritorio no se ve la angustia de las familias que, en cada lluvia, temen perderlo todo.

Este proyecto, elaborado junto a mi colega Norma Yarrow, exige que el Estado, a través de sus tres niveles de gobierno, deje de ignorar esa realidad y que se prioricen estas obras mínimas que permiten luego acceder a pistas, agua, luz, transporte. No se puede hablar de cerrar brechas si no se empieza por lo más básico: que la gente no muera sepultada por su pobreza.

Colegas, si algo tenemos que hacer en este Congreso es devolverle el rostro humano al Estado. Hoy podemos hacerlo, votemos a favor de este proyecto porque esta ley no solo construye muros, construye esperanza, construye país. Hagámoslo por los que nunca han tenido voz ni protección.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Chirinos.

Tiene la palabra el congresista Valer Pinto, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, voy a dar lectura, presidenta, al discurso o a las palabras que nuestra congresista y colega Digna Calle podía dar esta tarde, pero no se encuentra en el hemiciclo.

Dice así:

Gracias, presidente.

Presidente, en este Congreso hemos venido trabajando en favor de aquellos peruanos invisibles para el Estado; y este proyecto, del cual soy autora, la 6986, es una respuesta a la indiferencia del Estado, ya que inexplicablemente se estableció que la construcción de escaleras y muros de contención no estaban dentro de los criterios para el cierre de brechas.

Tanto la Presidencia del Consejo de Ministros como el ministro de Economía y Finanzas han determinado que las obras, como muros de contención y escaleras, no califican como indicadores para el cierre de brechas, ni como criterio de priorización y han sido reducidas solo a situaciones de desastres naturales.

Esta indiferencia del Estado materializa prácticamente... esta situación ha generado que los gobiernos locales no programen, dentro de los planes de inversión, la ejecución de estas obras.

Colegas congresistas, en representación de esos peruanos invisibles para el Estado y para aquellos que no tienen recursos, les solicito su voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Digna Calle.

Muy amable, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Valer.

Se han realizado algunas coordinaciones con la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, y ese tema se verá el día de mañana; así que entramos a un cuarto intermedio hasta mañana.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Mujer, recaído en los Proyectos de Ley 2921, 5770, 6310 y 7427, mediante el cual se propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de promover una cultura de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 2921, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 5770, la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia sobre el Proyecto de Ley 6310 y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la comisión, hasta por diez minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

La comisión de Mujer y Familia aprobó por mayoría, en su sesión del 5 de abril del 2024, los proyectos de ley 2921, 5770, 6310 y 7427, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 30364, a fin de promover una cultura de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Estas iniciativas legislativas corresponden a las bancadas de Alianza para el Progreso, Cambio Democrático, Juntos por el Perú, Renovación Popular y el congresista Alfredo Pariona Sinche.

La propuesta tiene como objetivo fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar, perfeccionando los mecanismos existentes.

Actualmente, la violencia contra la mujer y el grupo familiar sigue siendo una problemática crítica en nuestro país. Si bien contamos con la Ley 30364, su implementación enfrenta limitaciones y se requiere urgentemente una política pública realmente centrada en la prevención.

En ese sentido, la Comisión de Mujer y Familia propone:

Primero, fortalecer las acciones de los gobiernos locales para el tratamiento de las personas agresoras, a través de mecanismos de reeducación y prevención, impulsando la implementación de cursos de capacitación a través del Centro de Altos Estudios Contra la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Segundo, perfeccionar las funciones de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, incorporando el enfoque étnico e intercultural; además, considerar que en la conformación de las instancias regionales, provinciales y distritales se incluya la participación de las organizaciones sociales de los pueblos indígenas u originarios. Asimismo, se establece la evaluación de las políticas públicas mediante informes anuales que midan la efectividad de las acciones implementadas.

Tercero, dejar sin efecto el Decreto Supremo 010-2022-MIMP —el mismo que establece obligaciones de capacitación en enfoque de género en las entidades públicas sin un adecuado sustento de viabilidad presupuestal ni estrategia de implementación— y el Decreto Supremo 013-2023-MIMP, que crea los denominados oficiales para la igualdad, generando sobrecarga administrativa y un gasto de recursos humanos que no responde a los principios de eficacia y eficiencia que debe regir la administración pública.

Colegas, esta propuesta busca fortalecer los mecanismos de prevención en los casos de violencia contra la mujer y grupo familiar, evitando la burocratización ineficiente y garantizando que los recursos del Estado se enfoquen en la lucha eficiente contra este flagelo que día a día crece en nuestra sociedad, perjudicando a las poblaciones más vulnerables.

Finalmente, la aprobación de esta propuesta reafirma el compromiso de este Congreso y de la Comisión de Mujer y Familia con la construcción de un país más seguro, justo e inclusivo, donde las políticas públicas sean eficientes y donde predomine el derecho a la igualdad de oportunidades.

Señora presidenta, por estas consideraciones, solicito a mis colegas congresistas apoyar con esta propuesta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Continúe, sí.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

También señalar que se ha presentado un texto sustitutorio en atención a las recomendaciones de Técnica Legislativa, que perfeccionan la redacción y no modifica el tema de fondo y la fórmula legal, que ya se encuentra publicado en el Sistema de Proyectos de Ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

El texto, hacemos presente, ha sido presentado a las 4 y 49 del día de hoy. Ese es el que se encuentra colgado.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

A mí lo que me preocupa es que dejan sin efecto las capacitaciones obligatorias.

El 2024 desgraciadamente perdieron la vida, producto de feminicidios, 174 peruanos. Y hasta el 18 de abril, hay 49 feminicidios.

¡Cómo van a eliminar las capacitaciones obligatorias!

Mire, señora presidenta, sé que hay una ola de pensamiento que quiere eliminar el tema del enfoque de género; pero no por llevarse el enfoque de género van a llevarse las capacitaciones.

Están llegando a unos extremos que ya son inadmisibles. Porque, de verdad, no capacitar es la negación de lo mínimo, que es explicarle a la gente por qué hay unas diferencias de poder en las relaciones entre hombres y mujeres, que generan violencia.

O sea, esto no se lo inventa nadie. Son las señoras que van a denunciar a las comisarías, que habiendo denunciado las matan.

Entonces, no capacitar ya es lo último que se puede hacer.

Realmente, ni siquiera puedo ahondar en la sustentación porque lo único que puedo entender es que hay un tema de fundamentalismo que ya no se explica y que ha generado la pérdida de la razón.

Por eso, voy a votar en contra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Pido el voto correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el cuórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 95 congresistas, más la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, López Morales, Limachi Quispe, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Bellido Ugarte y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, cinco en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de promover una cultura de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

—Reasume la presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 señores congresistas.

Más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Alegría García, López Morales, Bellido Ugarte, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Moyano Delgado, Limachi Quispe y Portalatino Ávalos.

Cinco en contra. Más, Cortez Aguirre y siete abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de promover una cultura de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Conforme a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de promover una cultura de prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 señores congresistas.

Más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Bellido Ugarte, Limachi Quispe, Taipe Coronado, García Correa, López Morales, Juárez Gallegos, Barbarán Reyes y Obando. Alegría, a favor.

Cuatro en contra. Más Cortez. Y ocho abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar lectura a una moción de saludo, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Salhuana Cavides

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo institucional a la Cámara de Comercio de Lima, con motivo de su 137 Aniversario, en reconocimiento a su invaluable labor en defensa de

los principios que sostienen el desarrollo económico del país, así como su compromiso con la seguridad ciudadana, la integridad y el crecimiento sostenible y responsable.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 9433, por el que se propone extender excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del Artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 16 de abril de 2025, referido a la ley que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, buenas tardes. Un saludo a la Representación Nacional.

Este proyecto de ley, que tiene como objeto extender de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley de Impuesto a la Renta, únicamente para la pérdida neta total de la tercera categoría de fuente peruana, registrada en los ejercicios gravables del 2020, del 2021 y del 2022, atendiendo al impacto generado y en mérito a la reactivación económica.

Trata específicamente, como ya lo hemos debatido, de que las empresas en el Perú puedan, a través de este dispositivo legal, generar liquidez, ya que, de las pérdidas declaradas de años anteriores, pueda restárseles sobre la renta de los años futuros.

Es en ese sentido que esta medida legal va a facilitar liquidez, por ende, va a facilitar inversiones; y puesto que este tema de dinamismo económico va a contribuir con ese crecimiento que el MEF ha planteado en 4% para este año.

Asimismo, se plantea que la Disposición Complementaria Final Única sobre la pérdida del beneficio. Cuando el contribuyente se acoge al procedimiento concursal o de liquidación, se pierde el beneficio. Con esto cautelamos que cualquier empresa, persona natural o jurídica que quiera acogerse a este beneficio, si es que está pensando en declararse en quiebra, no pueda acogerse al beneficio. Con eso se cautela expresamente que el dinamismo económico se desarrolle en esta materia.

Por tanto, señor presidente, solicito se someta al debate y posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor Presidente, en estos últimos plenos hemos aprobado pensiones no contributivas, hemos aprobado nombramientos, hemos aprobado aumentos, hemos aprobado construcciones de obras, hemos aprobado que se le pague la CTS en el sector público, ¿con qué plata vamos a pagar todo eso en lo que nos hemos comprometido?

Bien fácil, es decir, ¡ya, vamos a aumentarlo, vamos a nombrarlo, vamos...! ¡Todo eso es plata!

Y, con esta medida, que el MEF ha dicho que no es viable, estaríamos perdiendo para el fisco cinco mil cien millones de soles.

Entonces, ¿por qué no nos ponemos de acuerdo? Si queremos aumentar, dar pensiones, construir, nombrar, si queremos darle la CTS a los trabajadores del Estado, no podemos, por otro lado, estar exonerando o generar medidas que impidan que el fisco tenga ingresos. Y esto lo dicen todos los economistas. Es completamente antitécnico aplicar una medida que nos va a recortar ingresos al Estado.

Por eso, señor presidente, yo pido la reflexión a la Representación Nacional. Entonces, en todo caso, seamos coherentes, pues, y no votemos por pensiones, no votemos por nombramientos, no votemos por la CTS, no votemos por hacer ni una obra porque no hay plata, pues, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Por pedidos de la población de Ayacucho, hemos estado en una reunión en la PCM. Y los pedidos de los alcaldes nos dicen, hay que cerrar brechas; y las brechas en vivienda, las brechas en educación, las brechas en salud requieren presupuesto, y la iniciativa que se está en discusión para segunda votación afecta al fisco, afecta la recaudación. Por lo tanto, va a afectar también la posibilidad de que el Gobierno pueda hacer inversiones, y al final, la Comisión de Presupuesto, conforme vayamos teniendo esta tendencia, ya no tendría razón de ser en el Congreso, porque simplemente se va a exonerar.

Una y otra vez estamos viendo que se está exonerando de tributos, se está exonerando a empresas que realmente tienen capacidad. Ellos normalmente, se debería tener mesas de trabajo y que nos digan necesitamos que se bajen estos impuestos u otros, pero no los vemos. Pero sí las organizaciones sindicales vienen y piden sus aumentos, el trabajador estatal en todos los sectores está mal pagado y,

entonces, ahora se busca quitar o de repente que ya no pongan sus impuestos, lo cual es contraproducente, señor presidente.

Llamo a la reflexión, cuando pedimos presupuesto para una u otra obra, ¿de dónde va a salir si estamos exonerándolos?

Se han exonerado a los diferentes...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, solo algunas precisiones, en ninguna parte de este planteamiento habla sobre exoneraciones.

En segundo lugar, hay una mala costumbre en los últimos veinticinco años de buscar solamente a unos pocos que llenen la caja fiscal.

Lo que siempre se hace, la exhortación que se hace al Ministerio de Economía es que busque la manera de ampliar la base tributaria.

El 70% de los peruanos vive en informalidad. Las micro y pequeñas empresas, de cada diez fracasan nueve, y eso porque hay un alto grado de informalidad que no se está atacando con medidas, con políticas públicas claras de parte de la economía.

Lo que se necesita realmente es hacer que los formales, los que aportan puedan ser protegidos y puedan generarse incentivos para dinamizar la economía. Si el dinero en efectivo entra a dar vuelta en la economía peruana, eso va a generar más renta.

Entonces, cuando se plantean medidas como las que se ha mencionado hay algunos temas que no tienen asidero, puesto que no hay ningún tipo de exoneración en este debate.

Por tanto, señora presidenta, solicito someta a votación.

Gracias.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 96 señores congresistas. Más la asistencia de los congresistas Juárez

Calle, Cortez Aguirre, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Bellido Ugarte, López Morales, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Limachi Quispe y Moyano Delgado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 61 votos a favor, 24 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Han votado a favor 61 congresistas, 24 en contra, nueve abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Tello Montes, López Morales, Espinoza Vargas, Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre y Portalatino Ávalos.

En abstención, congresista Limachi.

Ha sido aprobada, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyectos de Ley 2543, 2691, 3394 y 3619. Se propone establecer condiciones para el acceso de la micro y pequeña empresa (Mype) al mercado libre de electricidad, a fin de fortalecer su productividad y promover la reactivación económica del país.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 2543 y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, la Comisión de Energía y Minas, en su Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 2543/2021-CR, que es autor el congresista Wilson Soto Palacios; el 2691/2021-CR, del congresista Ilich Fredy López; el 3394/2022-CR, del congresista Hernando Guerra García Campos (que en paz descanse); y el 3619/2022-CR, del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, Ley que faculta a las Mype a elegir el mercado libre o regulado de la electricidad.

Señora presidenta, los cuatro proyectos de ley que comprenden el presente dictamen incluye en sus fórmulas legales textos normativos que proponen disminuir el límite de potencia conectada para que usuarios industriales y comerciales, que conforman la mayoría de las Mype, puedan acceder al régimen de clientes libres y negocien el precio de la energía.

Este punto, señora presidenta, es relevante, ya que, en caso de concretarse la aprobación del presente dictamen, cada Mype tendrá la capacidad de elegir su proveedor de energía y optar por mejores tarifas que las reguladas.

En este contexto, es necesario impulsar mercados competitivos que estimulen el desarrollo de nuevas empresas y negocios, que fomenten la eficiencia y la innovación y, por supuesto, también brinden a los consumidores una variedad de opciones, precios más bajos y productos y servicios de mejor calidad.

Sin embargo, señora presidenta, en ocasiones la regulación a las políticas públicas puede convertirse en barreras de entrada si no están debidamente diseñadas, son obsoletas o están desactualizadas, lo que artificialmente afecta la competitividad del mercado al impedir la entrada de nuevos actores o consumidores para proveer o consumir bienes y servicios.

En este sentido, señora presidenta, el dictamen propone la modernización de aquellas regulaciones que representan obstáculos a la competencia, con el objetivo de generar condiciones favorables para el desarrollo económico y el bienestar de los consumidores.

En consonancia con lo anterior, una reducción del límite de potencia conectada permitiría, en primer lugar, que un mayor número de usuarios o consumidores de energía tengan la posibilidad de elegir entre un régimen regulado o uno de precio libre, libertad de elección que actualmente solo disfrutaban aquellos usuarios finales cuya potencia es superior a doscientos kilowatts.

En conclusión, un mayor número de empresas tendría la libertad de elegir a sus proveedores de energía, lo cual resulta adecuado para equiparar las condiciones de elección para un mayor número de actores que están en la capacidad de negociar condiciones comerciales de suministro de energía, cuyas condiciones son:

Uno, contar con un certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa vigente, y cumplir con la máxima demanda anual establecida en la disposición complementaria final de la presente ley, así como con los plazos de preaviso y de permanencia definidos en la disposición complementaria final primera de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.

Señora presidenta, por estas consideraciones, solicito se debata y vote el presente dictamen recaído en los proyectos de ley antes mencionados.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, como autor, por tres minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Cuando se habla de industrialización, necesariamente tenemos que hablar de energía. El proceso de transformación de cualquier producto a tener valor agregado necesita energía.

Si es que vamos a procesar alimentos para producir un plato, una comida, se necesita energía. Si es que vamos a procesar la materia prima, los minerales, se necesita energía.

En el valle del Mantaro, por ejemplo, en la provincia de Concepción, se procesa la leche y salen muy buenos quesos al igual que en Cajamarca. Eso requiere, por ejemplo, de vapor, vaporizadores, agua hervida, tanques de agua caliente. Y todo eso necesita energía.

Entonces, la actual norma que se va a cambiar con este dictamen, ¿qué es lo que le dice? Le dice, por ejemplo, a grandes empresas: si ustedes utilizan más de 250 kilowatts, pueden contratar directamente con la empresa generadora, dejando de lado a la empresa distribuidora.

¿Qué ha pasado con un gran centro comercial a nivel nacional? Que ha bajado del 100% que pagaba, ha reducido su tarifa eléctrica a 60%. Se ha reducido en 40%.

Entonces, lo que este dictamen busca es que, igual, las micro y pequeñas empresas —por eso ahí menciona en uno de sus artículos que debe ser micro y pequeña empresa— que quiera contratar energía directa, ya no del distribuidor de las empresas que conocemos, sino directamente del generador, lo puede hacer con determinadas condiciones.

¿Qué va a suceder? Va a suceder —en el ejemplo que doy de esta empresa que produce quesos, que transforma los lácteos— al momento de contratar con la generadora, va a reducir sus tarifas por lo menos en 40%.

Y eso, ¿qué va a generar? Varios impactos: Uno, competitividad. El Perú está, como siempre lo digo, en el puesto 63 de 67 países en el ranking de competitividad, justamente porque la energía es alta y no es competitivo, no somos competitivos en el mercado, en precio y calidad. Esto va a ayudar, definitivamente, a los micro y pequeños empresarios.

Colegas, les pido su voto a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, queridos colegas, solicito, en este caso, la inclusión de dos artículos en el presente dictamen, con el propósito de reforzar el impacto real de esta norma sobre las micro y pequeñas empresas.

El primer artículo que proponemos busca fomentar la asociatividad de las Mype, permitiéndoles negociar colectivamente mejores condiciones en el mercado libre de electricidad, lo cual es clave para garantizar eficiencia y equidad en su acceso.

Por su parte, el segundo artículo establece la obligación del Estado para brindar capacitaciones técnicas a las Mype sobre el funcionamiento del mercado eléctrico, de modo que cuenten con la información necesaria para tomar decisiones informadas y sin desventajas.

Asimismo, señora presidenta, proponemos que la disposición complementaria final sea modificada para que su aplicación gradual inicie a partir de junio de 2025, considerando que recientemente se ha aprobado una reforma normativa para promover el ingreso de fuentes renovables no convencionales en el mercado regulado.

Esa adecuación permitirá una mejor coordinación —con dicha norma— y evitará distorsiones que afecten tanto a las Mype como al sistema eléctrico en su conjunto.

Por todo ello, señora presidenta, creo que este proyecto de ley hace honor y también es un merecido homenaje a nuestro querido Nano Guerra García que nos está mirando desde el infinito.

Por todo ello, solicitamos, señora presidenta, el respaldo para fortalecer y enriquecer esta norma con esta mejora.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta.

Importante este proyecto de ley, el cual voy a apoyar.

Pero deberíamos ir un poquito más allá; apoyar a las Mype es lo que es mejorar la automatización de procesos en el Siglo XXI, donde ahora se venden en Asia plantas de automatización para beneficio de aves; pueden mandar y beneficiar aves, dan 2500 pollos por hora.

Nosotros todavía aquí en los mercados se benefician de manera manual, generando focos infecciosos, pudiendo automatizar esos procesos en las Mype.

Creo que, en un mundo globalizado, donde el mundo se ha vuelto una aldea, deberíamos pensar en automatización en los procesos y también en ahorro de energía, con energía renovables no fósiles.

Creo que hay que ir un paso más allá, porque ahora que hemos abierto las puertas al Megapuerto de Chancay al Asia, van a llegar propuestas de automatización, con esos procesos que nos van a dejar asombrados.

Creo que hay que generar o, mejor dicho, abrir un poco los ojos al mundo y ver cómo están trabajando las Mype en otros países.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Kamiche.

Congresista Elías, por dos minutos.

No habiendo otros oradores, tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidenta.

Respecto al pedido del congresista Víctor Flores, para poder incorporar dos artículos que tienen que ver con la promoción de la asociatividad de las Mype para el acceso al mercado libre, así como también las capacitaciones sobre el mercado eléctrico para las Mype, y respecto también a la única disposición complementaria final que tiene que ver con el período, vamos a solicitar un cuarto intermedio para poder presentar un nuevo texto sustitutorio, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

A pedido del presidente de la Comisión de Energía, vamos al cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, recaído en los Proyectos de Ley 5589, 8492 y 9647, mediante el cual se propone fortalecer la gestión administrativa y financiera de las unidades de gestión educativa local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras, en el departamento de Amazonas.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 9647, la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión, hasta por cinco minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Son diez, presidente, pero vamos a ver si lo hacemos en cinco.

Gracias, presidenta.

Presidenta, el presente dictamen que acumula los proyectos de ley 9647, 5589 y 8492, fue aprobado en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada **(49)** de la Comisión de Educación, realizada el 11 de marzo del presente año 2025, en la provincia de Condorcanqui.

Colegas congresistas, presidenta, esta propuesta, tiene como objetivo, fortalecer la gestión administrativa y financiera de las unidades de gestión educativa local, las denominadas UGEL, disponiendo la meritocracia para la elección de sus cargos de directores a nivel nacional. Asimismo, disponiendo la conversión de las unidades operativas a unidades ejecutoras, en el caso de la región Amazonas.

Señora presidenta, colegas congresistas, actualmente en la región Amazonas las unidades de gestión educativa, cuatro de ellas ubicadas en las provincias de Bagua, Utcubamba, Condorcanqui e Intercultural Bilingüe y Rural Imaza, en la provincia de Bagua, tienen la condición de unidades ejecutoras, gozando de autonomía administrativa y financiera.

Sin embargo, señora presidenta, colegas congresistas, existen otras seis UGEL ubicadas en las provincias de Bongará, Chachapoyas, Luya, Rodríguez de Mendoza, Río Santiago y Cenepa, de la provincia de Condorcanqui, y son únicamente unidades operativas —así como lo escucha, unidades operativas— tramitadoras solamente de procedimientos administrativos, sin autonomía alguna y condicionadas a la Dirección Regional de Educación de Amazonas.

Que, resulta ser una forma de gestión contraria a las políticas de descentralización, que se enmarcan en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, que establece,

que resulta indispensable que las funciones primordiales del Estado sean transferidas de forma efectiva a los gobiernos regionales y locales. Por lo que dichos niveles de gobierno adquirieron responsabilidades y obligaciones derivadas de los derechos sociales, a la salud y a la educación.

Colegas congresistas del bicentenario, señora presidenta, para lograr una mayor progresividad del derecho fundamental a la educación en la región Amazonas se requiere la creación de unidades ejecutoras que puedan distribuir de forma eficiente los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios educativos.

Por este motivo, señora presidenta, colegas congresistas, el presente dictamen tiene dos aristas:

La conversión de las unidades operativas de Rodríguez de Mendoza, Bongará, Luya, Chachapoyas, Río Santiago y Cenepa, en unidades ejecutoras.

Y el establecimiento de la meritocracia para la designación del cargo de director de UGEL a nivel nacional; llevándose a cabo mediante concurso público, con el requisito de que el profesor postulante se encuentre entre la quinta y octava escala magisterial.

Con esta propuesta se está eliminando la designación del director como un cargo de confianza, señora presidenta, señores congresistas.

En ese sentido, la Comisión de Educación reafirma la meritocracia como uno de los principios fundamentales que rige la Ley 29944, destacando que los directores nombrados por méritos se encuentren mejor preparados para liderar de manera autónoma y tomar decisiones informadas que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad educativa.

¡Con la educación no se negocia!

Esta capacidad de liderazgo se traduce en un entorno de gestión más eficaz y transparente, en el que el bienestar de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad educativa, se colocan en el centro de las decisiones.

Colegas congresistas, señora presidenta, dejar de lado las designaciones basadas en cargos de confianza, se asegura que el proceso de selección esté basado en la competencia y el compromiso con la educación, que fundamentalmente se imponga el sentido meritocrático en la selección de los mejores profesionales de la educación, sin ningún tipo de condicionamiento.

Asimismo, señora presidenta y colegas congresistas, no existe una justificación razonable que permita una distinción entre las zonas de la región Amazonas, en cuanto a la creación de unidades ejecutoras en el sector Educación.

Esta disparidad no solo genera incertidumbre, señora presidenta y colegas congresistas, sino que también afecta la equidad en el acceso a los recursos y oportunidades en el sistema educativo.

Señora presidenta y colegas congresistas, la región Amazonas tiene como antecedente —según el Incore— el año 2024, de ser poco competitiva como lo establecen las siguientes cifras:

La pobreza total bordea en la región Amazonas el 25.8%, según la Encuesta Nacional de Hogares en el año 2023.

El 9.1% de la población se encuentra en pobreza extrema.

Y el 41.4% de la población es vulnerable, según la Encuesta Nacional de Hogares el año 2021.

Señora presidenta, en materia educativa, los datos son preocupantes y críticos.

Actualmente, cuatro UGEL de las provincias de Rodríguez de Mendoza, Bongará, Luya y Chachapoyas no tienen autonomía administrativa ni financiera, las administra directamente la Dirección Regional de Amazonas, más conocida como la DRE.

El 47% de la población mayor de 15 años culminó la secundaria, es decir, solo 47 de cada 100 jóvenes en la región Amazonas.

En rendimiento escolar satisfactorio de los niños de segundo grado de primaria en lectura y en matemáticas, alcanza solo al 7.5% de los estudiantes. Es decir, solo ocho de cada 100 niños tienen rendimiento satisfactorio en estas competencias, señora presidenta.

Señora presidenta, en rendimiento escolar satisfactorio de los estudiantes del segundo año de secundaria en lectura y matemáticas, equivale a solo el 4.8% de los estudiantes. Es decir, solo cinco de cada 100 adolescentes tienen rendimiento satisfactorio en estas competencias, señora presidenta, señores congresistas.

Solo el 12.7% de los colegios tienen tres servicios básicos, como agua, saneamiento y energía eléctrica.

De las 2249 instituciones educativas que tiene la región Amazonas, solo el 24.7% de los colegios de la región cuentan con acceso a Internet, es decir, solo 552 colegios de las 2249 instituciones educativas de la región Amazonas.

El 61.1% de los locales escolares tienen deficiencias, tal como lo identificó la Contraloría General de la República. Y se necesita más de 6213 millones de soles para cerrar la brecha en infraestructura.

De los 2249 locales escolares que tiene la región Amazonas, 1374 de ellos se encuentran en riesgo de colapso.

Señora presidenta, estas son partes de las razones por las cuales la educación en la región no avanza, precisamente por el centralismo regional, la falta de autonomía para la toma de decisiones, centralizado a la Dirección Regional de Educación.

Por eso, presidenta y señores congresistas, consideramos que es fundamental que las políticas educativas y las decisiones relacionadas con la administración educativa

se apliquen de manera uniforme, garantizando que todos los estudiantes, sin importar su ubicación geográfica, reciban los mismos estándares de calidad y apoyo.

En ese contexto, presidenta, el presente dictamen tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad y la gobernanza del sistema educativo, impulsando una gestión más eficiente...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, ya tomó su tiempo. Le voy a dar treinta segundos para que concluya.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Bueno, por algo importante creo que no debe ser así, pero...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Todos los temas son importantes, congresista.

Treinta segundos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— ...más sensibles con la educación en nuestro país, señora presidenta, con la necesidad de fortalecer los procesos de descentralización educativa y meritocracia en la designación de los directores de las UGEL.

Juntos, dejando de lado nuestras ideologías podemos hacer la diferencia. Juntos podemos hacer que la educación sea valorada y respetada como se merece.

Señora presidenta, gracias por este espacio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Álex Paredes, como autor, por tres minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

El 18 de julio del 2023 habíamos presentado el Proyecto de Ley 5589, recibiendo un reclamo y un pedido de los profesionales de la educación que creen en la meritocracia, que creen en el concurso público de méritos para acceder a cargos de responsabilidad institucional.

Lamentablemente, la Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 35, en lo que se refiere al cargo de director de UGEL, comienza bien, pero termina mal. Porque lo que ha venido ocurriendo es que el acceso es por concurso público. Es decir, cualquier docente, cualquier profesional en educación de cualquier parte del Perú tiene accesibilidad a cualquier dirección de UGEL. ¿Qué se le exige? Que esté ubicado de quinta escala hasta la octava, lo cual nos parece bien.

Se da el proceso del concurso, se dan los resultados del concurso y ocurre la *antimeritocracia*.

La lógica te dice que quien gana, quien ocupa el primer puesto, obviamente después de hacer todos los esfuerzos, de haber respetado las reglas, la convocatoria, no es

necesariamente el que puede ser designado, porque se le da la potestad a la autoridad regional, llámese director regional o llámese gerente regional. Él designa en entre los tres postulantes que ocuparon los tres primeros puestos. Y la estadística nos dice que el promedio de elección ha sido en el 70%, eligiendo al que ocupó el segundo o el tercer puesto.

Entonces me pregunto, ¿para qué se hace el concurso? ¿Para qué ocupo el primer puesto? ¿Para qué hay una satisfacción personal profesional incluida de la familia, si al final la autoridad regional elige al tercero, elige al segundo?

Entonces, en este dictamen lo que se está diciendo es lo justo; el que ocupe el primer puesto, que sea designado mediante resolución de la autoridad regional. Y si por alguna razón deja el cargo, que lo llamen al que ocupó el segundo puesto, y al tercero, y así sucesivamente.

Eso es lo que se está corrigiendo y creo que es actuar con equidad y con justicia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Extraño el caso de Amazonas, estimado presidente del bicentenario, porque son seis unidades operativas y no hay ejecutoras. Allí hay culpables y hay incapacidad; porque si bien se da en Amazonas, pero en muchas partes del país pasa lo mismo.

Por suerte en el caso de Puno las trece provincias son unidades ejecutoras, no tenemos ningún problema de ese tipo. Es que no hubo una decisión política y técnica desde el Ministerio de Educación para que se implemente en esas unidades ejecutoras.

Con esto, estamos corrigiendo, tiene que ser una ley de carácter general, con carácter mandatorio, para que se regularice todo lo que el Ejecutivo no pudo hacer. Y es otra de las cosas que el Congreso le está enmendando la plana para que rectifique, para mejorar la gestión educativa en las UGEL, fundamentalmente la gestión presupuestal financiera.

Lo segundo, señora presidenta, sobre el tema de meritocracia, es una pena que el ministerio, hoy por hoy, practica la meritocracia distorsionada; ya hemos visto muchos casos de docentes y todo ello. Y eso es lo que pasa acá.

Y yo quiero, con el permiso del Parlamento, rendir un homenaje póstumo al maestro Guzmán Vargas Ávalos, de Juliaca, que en el concurso del 2015-2016 ocupó el primer lugar en la región de Puno. Mejores calificaciones a nivel nacional, pero no se le dieron. Les dieron a todos menos a él, al primer lugar.

Quisieron darle la jefatura de Gestión Pedagógica en la Dirección Regional de Educación. Por dignidad la rechazó. Al final, terminó en una institución de secundaria, y nunca, con dignidad murió ese maestro, el primer puesto. Con esto lo reivindicamos y estamos rectificando, señora presidenta.

Quiero pedirle por favor, presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidenta, le ruego, porque es una lucha de muchos años, y que nosotros planteamos también una propuesta con el Proyecto de Ley 4680, del 10 de abril de 2023, que no se advirtió al parecer, y quiero solicitar su acumulación, que promueve la transparencia y meritocracia en el acceso al cargo del director de UGEL.

Efectivamente, el ranking es ranking, el primero es primero, el segundo es segundo, el tercero es tercero, y así debe designarse.

Y ahora debe convocarse. Basta de encargaturas al ministro. Que se llame a concurso público nacional para UGEL.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Se acumulará de conformidad con el Artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, presidenta.

Yo estoy totalmente de acuerdo con todo, yo he viajado a Amazonas y tienen toda la razón, pero esto significa que una unidad ejecutora va a tener un director, un jefe de planeamiento, uno de presupuesto, administración, subáreas de abastecimiento, contabilidad, tesorería, gestión documentaria, órganos de apoyo, de asesoramiento.

Yo voy a votar a favor, pero no puede ser que mientras están pidiendo estas cosas, voten por las exoneraciones y voten por las normas que le quitan plata al Estado. Deben tener un poco de coherencia, señora presidenta. Porque entonces generamos normas que van a implicar gastos, porque sin plata no existe, sin plata esto va a ser un poema de Bécquer, porque no se va a poder hacer nada. Pero el tema es que se garantice que exista el dinero para que se pueda efectivizar.

Yo tengo muchos amigos en Rodríguez de Mendoza, muchos amigos, me encanta el sitio. Pero ¿con qué plata van a hacer esto? ¿Tienen que garantizar?

Ya, que no hay. No, hay plata. Pero siguen votando, señora presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No hay diálogo entre parlamentarios.

Por favor, diríjase a la Mesa.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Totalmente de acuerdo con usted.

Señora Presidenta, lo que yo quiero decir no es que no haya plata, es que se vota en este Congreso para exonerar y para impedir que el fisco tenga ingresos. Entonces, lo que yo digo, un poco de coherencia.

Yo voy a votar a favor, pero también voy a votar en contra de toda exoneración y toda medida que impida que el fisco no tenga ingresos. ¿Por qué? Porque quiero una educación pública fuerte.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Kamiche por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta.

¿Cómo podemos hablar de modernización educativa si de acá hemos propuesto el bachillerato automático? ¿Cómo podemos hablar de modernización educativa si permitimos que un docente universitario no tenga posgrado para poder enseñar? ¿Cómo podemos hablar de modernización educativa si en Huamanga, Ayacucho, hay estudiantes universitarios con anemia y tuberculosis? ¿Cómo podemos hablar de que la UGEL debe ser una unidad ejecutora si hay directores de UGEL que permite que directores del centro educativo amenacen a los docentes?

De verdad que la modernización educativa en el Perú es algo integral, no es una mesa de tres patas. Por favor, seamos más conscientes en presentar proyectos de ley.

Desde aquí hemos generado la construcción de dos docenas de universidades, pero, repito, en Huamanga hay alumnos universitarios con tuberculosis y anemia. ¿Cómo puede un alumno estudiar con tuberculosis o anemia? ¿Eso es modernidad educativa?

Yo creo que deberíamos de trabajar más en sinergia con el Ejecutivo. No tengo nada a favor de la señora Boluarte, ojo, pero la única manera de salir adelante es trabajando en equipo. No somos islas, somos un país y todos somos el país. Si hablamos de modernización educativa, es una modernización integral, integral.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, escuchando las intervenciones de los congresistas y pidiendo a todos su apoyo con su voto a favor, solicito se someta a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 93 congresistas. Más la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe, Cortez Aguirre y López Morales.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, a favor. Limachi, a favor. **(54)**

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia y a favor.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Cortez Aguirre, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia y en contra. Cambio mi voto.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, cambio de voto. En contra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, en contra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que fortalece la gestión administrativa y financiera de las unidades de gestión educativa local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de Amazonas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 74 congresistas, dos en contra, cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Espinoza Vargas, Limachi Quispe y Cortez Aguirre. En contra los congresistas Zeta Chunga, López Morales y Moyano Delgado.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que fortalece la gestión administrativa y financiera de las unidades de gestión educativa local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de Amazonas.

—El texto aprobado en primera votación, es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Señora presidenta, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que fortalece la gestión administrativa y financiera de las unidades de gestión educativa local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de Amazonas, 68 señores congresistas; ninguno en contra y 22 se abstienen

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 68 congresistas, cero en contra, 22 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Limachi Quispe y Portalatino Ávalos.

Abstenciones: congresistas Santisteban Suclupe, Moyano Delgado, López Morales y Zeta Chunga.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Bazán, que desea hacer un pedido.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Estoy preocupado porque hoy día hemos visto, y a pesar de que es de manera semipresencial, poca presencia de los parlamentarios acá en este hemiciclo. Entonces, mañana por la tarde se ha citado de manera presencial, y puede esto realmente afectar que se realice con éxito el Pleno.

Le pediría que evalúen, en Junta de Portavoces o en la Mesa directiva, la posibilidad de que también en la tarde pueda ser semipresencial la sesión.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a poner a voto la solicitud presentada por el congresista Bazán Calderón, a efectos de que el Pleno de la tarde del día de mañana sea semipresencial, en vista de la ausencia de muchos señores congresistas. Esto ha sido aprobado en Junta de Portavoces, pero el Pleno, que es la máxima instancia, puede, a través de la votación, modificar esa condición.

Entonces, la votación sería a efectos de que el Pleno de la tarde pueda tener la condición de semipresencial, porque había sido citado de manera presencial.

Entonces, con la misma asistencia de la votación última, vamos a votar a efectos de que el Pleno sea semipresencial.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 57 votos a favor, 21 en contra y cuatro abstenciones, la solicitud planteada por el congresista Bazán Calderón para que el pleno del Congreso sesione el día 30 de abril de 2025 matutina y vespertina de manera semipresencial.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 57 congresistas, 21 en contra, cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas López Morales, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Agüero Gutiérrez, Jáuregui Martínez de Aguayo y Moyano Delgado.

En contra, congresista Cortez Aguirre.

Ha sido aprobada la solicitud planteada por el congresista Bazán Calderón, a efectos de que el Pleno del Congreso, el día de mañana, sea semipresencial, tanto en la mañana como en la tarde.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Comisión de Economía

Sale como titular la congresista Tudela Gutiérrez, grupo parlamentario Avanza País.

Comisión de Relaciones Exteriores

Sale como titular el congresista Muñante Barrios, grupo parlamentario Renovación Popular.

Modificaciones al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025

Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar un trabajo en conjunto con el Ministerio del Interior y las entidades del Estado peruano, instituciones responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el terrorismo y crimen organizado transnacional

Sale el congresista Valer Pinto, grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico

Ingresa el congresista Flores Ancachi, grupo parlamentario Podemos Perú.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025 y las modificaciones al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Muchas gracias a todos.

—A las 19 horas y 49 minutos, se levanta la sesión.